

Boletín Oficial



SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. JUAN CHAQUIRES

Correo Oficial
Franqueo a pagar
Cuenta
N° 17017F10

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LIX DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 20 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 27 DE ABRIL DE 2012 EDICION N° 9.348

DECRETOS SINTETIZADOS

638 – 4/4/12

MODIFÍCASE parcialmente el Artículo 1° del Decreto N° 1.909/10 el que quedará redactado de la siguiente manera: “**Artículo 1°:** Facúltese al Sr. Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad a otorgar mediante resolución el beneficio de bonificación por dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley 1.276 -t.v.-, hasta un cupo de cuatrocientos setenta (470) agentes, al personal que cumple funciones en las áreas que se detallan a continuación, en un porcentaje que podrá oscilar entre el setenta y cinco por ciento (75%) y el cien por ciento (100%), no pudiendo superar el monto total mensual asignado al Ministerio para tal concepto en el mes de diciembre de 2011”.

ESTABLÉCESE que las áreas comprendidas en el Artículo anterior son:

Dirección de Secretaría General

Dirección de Administración

Unidad de Recursos Humanos

Unidad de Planificación Sectorial

Asesoría Legal y Técnica

Subsecretaría de Gobierno, Justicia y Culto

Subsecretaría de Asuntos Registrales

Subsecretaría de Seguridad

Dirección Provincial de Defensa Civil

Subsecretaría de Asuntos Municipales

Patronato de Liberados

Dirección de Defensa a la Democracia y el Ciudadano

Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas

ESTABLÉCESE que la presente medida será de aplicación a partir del 1° de enero de 2012.

656 – 10/4/12

APRUÉBASE la estructura organizativa del Instituto del Deporte Chaqueño, de conformidad con el organigrama, objetivos, responsabilidad primaria y acciones, que como Anexo I y II forman parte integrante del presente decreto.

658 – 10/4/12

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública para la adquisición de combustible gaseoso. (GLP).

659 – 10/4/12

MODIFÍCASE en forma parcial el Decreto N° 228/12, a partir de la fecha de su vigencia, en el Artículo 1°, en lo referido exclusivamente al número de CUOF, el que deberá entenderse: “CUOF N° 101”; y en la Planilla Anexa –en el orden 9°– debe reemplazarse al señor Miguel Raúl Knezovich, por el señor Hernán Matías Knezovich, DNI N° 33.548.821.

660 – 10/4/12

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la

Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública para la adquisición de dos (2) vehículos automotores, tipo pick up, "0" kilómetro.

661 – 11/4/12

RATIFÍCASE la vigencia de los Decretos N° 625/10 “t.v.” de la Secretaría General de la Gobernación, con exclusión de la Subsecretaría de Turismo; N° 380/10 “t.v.” del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y N° 722/10 “t.v.” del Ministerio de Salud Pública, mediante los cuales se aprueban las estructuras orgánicas de primer y segundo nivel de apertura, los organigramas, objetivos, responsabilidad primaria y acciones, conforme la derogada Ley N° 6.075 –de Ministerios– y sus modificatorias.

662 – 11/4/12

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter de adscripta, por los períodos comprendidos entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2011 y el 1 de enero al 31 de marzo de 2012, por la agente de la jurisdicción 19: Contaduría General, CP Marisa Leslie Pérez Dudiuk, DNI N° 17.251.742, a la jurisdicción 4: ex Ministerio de Economía, Industria y Empleo, actual Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas.

Déjase sin efecto la adscripción de la CP Marisa Leslie Pérez Dudiuk, DNI N° 17.251.742, dispuesta por Decreto N° 333/10, su modificatoria Decreto N° 595/10 y la Resolución N° 0052/10 de la Contaduría General, a partir del 1 de abril de 2012.

663 – 11/4/12

DECLÁRASE de Interés Provincial el 45° Campeonato Sudamericano de Mayores Masculinos de Básquetbol, a realizarse entre el 18 al 23 de junio de 2012 en el estadio del Club Atlético Sarmiento de la ciudad de Resistencia.

667 – 11/4/12

RATIFÍCASE el Convenio de Formación de Recursos Humanos, suscripto entre el Gobierno de la Provincia del Chaco, representado por la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, y la Universidad Tecnológica Nacional –UTN– Facultad Regional Resistencia.

668 – 11/4/12

FACÚLTASE al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos a efectuar, mediante resolución, las contrataciones directas de cualquier naturaleza y monto, necesarias para la concreción de la XXII Fiesta Nacional del Algodón, a realizarse en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña los días 18, 19 y 20 de mayo de 2012.

669 – 11/4/12

APRUÉBASE el Convenio de Asignación de Recursos Presupuestarios suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social y el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

AUTORIZASE al Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda a financiar transitoriamente las obras y/o adquisiciones para dar cumplimiento a los objetivos expuestos, con recursos propios.

670 – 12/4/12

EXCLUYASE a las señoras Mirian Gladis Canteros, DNI N° 22.354.245; María Beatriz Parellada, DNI N° 21.717.836, y Laura Catalina González, DNI N° 30.626.262, del Anexo N° I al Decreto N° 91/12, a partir de la fecha de su vigencia.

671 – 12/4/12

DECLÁRASE en emergencia y/o desastre agropecuario en forma nominativa a los productores agropecuarios cuyas explotaciones han sido afectadas por la sequía y altas temperaturas.

Establécese que la declaración del artículo precedente tendrá vigencia por ciento ochenta días (180) días, a partir del 1 de febrero del 2012, prorrogable por el mismo término según evaluaciones.

672 – 12/4/12

MODIFÍCANSE los artículos 1° y 2° del Decreto N° 276/09, los que quedarán redactados de la siguiente manera: **“Artículo 1°:** Autorícese a los Ministros del Poder Ejecutivo Provincial a disponer, en coordinación con el Instituto Provincial para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, la afectación del personal profesional en la especialidad que se requiera para integrar las Juntas Evaluadoras de Personas con Discapacidad y las Juntas Evaluadoras de Prestadores de Servicios para la Atención de las Personas con Discapacidad, con la expresa reserva de que la afectación, ya sea en modalidad parcial o total, se efectuará conforme a la carga horaria del agente, manteniendo cargo presupuestario y base remunerativa, no teniendo derecho a la percepción de adicionales”. **“Artículo 2°:** El Instituto Provincial para la Inclusión de las Personas con Discapacidad tendrá a su cargo y bajo su responsabilidad la efectiva y real capacitación de los recursos humanos que se afecten a las Juntas Evaluadoras referidas en el Artículo 1°, como así, establecer sus funciones, todo en pro de la mayor eficiencia y funcionalidad de las citadas Juntas”.

673 – 12/4/12

INCORPÓRASE al listado de carreras bonificables correspondientes al Artículo 2, inciso b) de la Ley N° 1198 - t.v.-, el título de “Licenciado en Musicoterapia”.

677 – 13/4/12

DECLÁRASE desierto el llamado a Licitación Pública N° 19/12, autorizado por Decreto N° 290/12 del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad.

678 – 13/4/12

AUTORÍZASE a la Jefatura de Policía de la Provincia, a incorporar setecientos (700) alumnos, que integrarán el “XXXIII° Curso de Formación para Agentes de Policía”, cuyo ingreso se producirá en fecha a determinar por dicha institución, quienes al término del mismo egresarán como agente de policía.

679 – 13/4/12

DESÍGNANSE representantes del Poder Ejecutivo de la Provincia del Chaco ante el Consejo Federal para la Prevención y Asistencia de las Adicciones y Control del Narcotráfico –COFEDRO–, a los funcionarios dependientes del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, que a continuación se detallan: Titular: Cr. Roberto Marcelo Lugo, DNI N° 22.330.971, Subsecretario de Gobierno, Justicia y Culto. Alterno: Dr. Guillermo Tomás Aramayo, DNI N° 28.707.560, coordinador del “Programa Prevención Comunitaria en Adicciones”.

681 – 13/4/12

RATIFÍCASE el “Convenio Específico de Cooperación entre la Agencia Nacional de Seguridad Vial, la Provincia del Chaco y el Municipio de Fontana, para la implementación del Certificado Nacional de Antecedentes de Tránsito en la Provincia”.

686 – 16/4/12

FACÚLTASE al señor Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas y al señor Ministro de Producción a continuar la constitución de la Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria, que gira bajo la denominación de “Cor

For Chaco S.A” (Corporación Forestal del Chaco Sociedad Anónima).

687 – 16/4/12

ADSCRIBASE a partir del 1° de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012 a la agente, Cra. Mónica Rosalía Natividad Arnáiz, DNI N° 14.939.254, a la jurisdicción 42: Instituto de Turismo del Chaco.

688 – 16/4/12

CRÉASE el fideicomiso denominado **“Fideicomiso de Fortalecimiento Municipal”**.

689 – 16/4/12

ADJUDICASE la Licitación Pública N° 15/12, realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a la oferta N° 01 correspondiente a la firma Factory S.R.L. CUIT N° 30-71038317-7-A.T P.C.M.; N° 906-387258-0, y a la oferta N° 02 de la firma Javier Aldo Brollo, CUIT -A.T P. N° 24-24576647-1.

690 – 16/4/12

AUTORIZASE al Instituto de Cultura del Chaco a efectuar un llamado a Licitación Pública para ceder en concesión la prestación del servicio de buffet del Bar Temático, por el término de doce (12) meses, con opción a dos (2) renovaciones por un mismo período.

691 – 16/4/12

RATIFICANSE los contratos de locación de obras suscriptos a partir del 1 de noviembre de 2010 al 31 de diciembre de 2010 y los contratos de locación de servicios suscriptos por el Administrador Tributario Provincial conforme las facultades delegadas por Resolución N° 1.414/10 del Ministro de Economía, Industria y Empleo.

692 – 16/4/12

AUTORIZASE al señor Ministro de Industria, Empleo y Trabajo a suscribir con la empresa Centro Interacción Multimedia SA, CUIT 30-70827680-0, el Convenio de Promoción Industrial que como anexo forma parte integrante del presente Decreto.

693 – 16/4/12

DECLÁRASE de Interés Provincial la **“2ª Expo Vinos y Encantos Regionales del Chaco 2012”**, a realizarse los días 12, 13 y 14 de julio de 2012 en el Amerian Hotel Casino Gala de la ciudad de Resistencia, organizada por la Vinotecá “Las Rosas”.

694 – 16/4/12

OTORGASE el retiro voluntario móvil previsto en la Ley N° 6.635 y dése la baja de la agente Ana Lía Mabel Núñez, DNI N° 13.571.999, dependiente del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, a partir del primer día hábil siguiente a la finalización del usufructo del proporcional de la licencia anual ordinaria pendiente.

695 – 16/4/12

DECLÁRASE de Interés Provincial el “II Congreso Internacional de Sexualidad”, a realizarse los días 4, 5, 6 y 7 de julio de 2012.

696 – 16/4/12

OTORGUESE a la Federación Económica del Chaco de la ciudad de Resistencia, un subsidio por la suma de pesos doscientos cuarenta mil (\$ 240.000,00). Establécese que las personas autorizadas a percibir en representación de la mencionada entidad son los señores Rodolfo Antonio Opat, DNI 11.730.841, y Pascual Héctor Conforti, DNI N° 6.003.556.

697 – 16/4/12

OTORGASE al Consejo Económico y Social (CONES), una asistencia económica no reintegrable de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000,00), con destino al pago de erogaciones que deba afrontar para su funcionamiento durante el presente año.

699 – 16/4/12

AUTORIZASE a los señores Walter Ariel De Langhe, DNI N° 16.699.920; Javier Alejandro De Langhe, DNI N° 20.731.444, y Jorge Washington De Langhe, DNI N° 7.532.325, propietarios en condominio indiviso de la Parcela 6, Fracción V, Parcela 83 y Parcela 84, todas de la

Circunscripción II, Departamento Sargento Cabral, a subdividir las mismas en dos unidades económicas.

700 – 16/4/12

AUTORIZASE a la señora Ester Amalia Maidana, DNI N° 11.522.176, propietaria de la Parcela 1, subdivisión de la Chacra 21, Circunscripción XVII, Departamento 9 de Julio, a subdividir la misma en tres unidades económicas.

s/c.

E:27/4/12

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS LOTERÍA CHAQUEÑA RESOLUCIÓN N° 0542

Resistencia, 22 marzo 2012

VISTO:

La necesidad de regularizar las autorizaciones de sorteos; y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 28° de la Ley 3827, se determina que toda suscripción pública con fines sociales que se desee ofrecer en la Provincia del Chaco, por medio de la emisión y venta de números de rifas, tómbolas, bingos, bonos o cualquier tipo de certificado sorteable queda sujeta a las disposiciones de Lotería Chaqueña y bajo la competencia de ésta;

Que por el Artículo 3° de la Resolución N° 765/93 se definió que se considera tómbola o sorteo inmediato a toda forma de recaudación tendiente a la obtención de un beneficio económico, definiendo que, la comercialización y sorteo se deberá realizar en el momento del acto o evento, y dentro del local autorizado;

Que por Resolución N° 794/93 (Artículo 2°) se estableció que se denomina rifa a la suscripción o forma de recaudación, que se sorteará en una o más fechas determinadas, según la planificación establecida, y que otorgue a los adquirentes la posibilidad de lograr el beneficio de uno o mas premios y/u obsequios previamente determinados;

Que se han detectado actividades tendientes a evadir y transgredir normativas establecidas por medio de la comercialización de certificados sorteables, llegando a situaciones en la que se pone en riesgo la legalidad de los sorteos, favoreciendo la especulación de la entrega de los premios, produciendo situaciones no clarificadas que no fueron consideradas al momento de autorizar los sorteos, lo que llevó al Directorio de Lotería Chaqueña a dictar la Resolución N° 3221/2010;

Que teniendo en cuenta que en gestiones anteriores las rifas fueron autorizadas como Sorteos Inmediatos, es necesario adecuar y normalizar las autorizaciones de sorteos otorgadas a las entidades, a los efectos de lograr el encuadre de este tipo de comercialización;

Que atento a las facultades conferidas al Directorio de Lotería Chaqueña por la Ley N° 3827 y N° 4930, corresponde el dictado de la presente Resolución;

Por ello:

**EL DIRECTORIO DE LOTERÍA CHAQUEÑA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: APRUÉBESE la autorización de sorteos bajo la denominación de "RIFA", para la suscripción o forma de recaudación, que será exclusivamente explotada por Instituciones de bien público sin fines de lucro, tendiente a la obtención de un beneficio económico, mediante la emisión de certificados numerados correlativamente, que se venden previamente a la realización del sorteo, en cuotas o no, a las personas interesadas en participar de uno o más sorteos, y que otorga a los adquirentes la posibilidad de lograr el beneficio de uno o más premios, en especie, los que fueron previamente determinados, y que se sortearán en una o más fechas determinadas, según la planificación establecida y aprobada por Lotería Chaqueña.

ARTICULO 2°: ESTABLÉZCASE que todos los sorteos

programados, deberán regirse, indefectiblemente, por el Bolillero de Lotería Chaqueña; no autorizándose la utilización de Extractos Extrajurisdiccionales (Lotería Nacional S.E. Lotería de la Provincia de Santa Fe, etc.) de acuerdo a lo establecido oportunamente por Artículo 2° de la Resolución N° 1283/99. Las respectivas solicitudes deberán ser presentadas ante Lotería Chaqueña, antes de iniciar la publicidad, exposición o venta de los certificados de comercialización o rifas.

ARTÍCULO 3°: AUTORIZASE a la Dirección de Juegos Especiales a analizar y establecer los mecanismos tendientes para favorecer la entrega de los premios ofrecidos, instaurando los procedimientos para la asignación y/o entrega fehaciente de los premios ofrecidos a los efectos de evitar situaciones de desventaja de los adquirentes de los certificados de comercialización o rifas. En caso de quedar premios sin asignar, la entidad solicitante quedará supeditada a las facultades ejercidas por Lotería Chaqueña para destinar el premio no asignado, a quien considere conveniente, lo que deberá ser previamente acordado y comunicado a los adquirentes de la rifa, en el respectivo certificado de comercialización o rifa.

ARTÍCULO 4°: ESTABLÉZCASE que se autorizarán como "RIFA MENOR", todos los emprendimientos por medio de sorteos que utilicen certificados que ofrezcan premios anuales, por un importe menor a PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).

ARTÍCULO 5°: ESTABLÉZCASE, que se autorizarán como "RIFA MAYOR", todos los emprendimientos por medio de sorteos que utilicen certificados que ofrezcan premios anuales, por un importe mayor a PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).

ARTÍCULO 6°: ESTABLÉZCASE, como norma reglamentaria aplicable, para autorizar una rifa, lo establecido por Resolución 1751/01 en la que se instituye que el programa de Premios ofrecido deberá ser equivalente al cuarenta por ciento (40%), como mínimo, de la recaudación bruta estimada (Artículo 2° - inciso d)), premios que deberán ser garantizados, de acuerdo a lo que Lotería Chaqueña considere conveniente.

ARTÍCULO 7°: ESTABLÉZCASE, que todas las Instituciones interesadas en la comercialización de "RIFAS" estarán obligadas a entregar, junto con sus solicitudes, el modelo del certificado de comercialización sorteable, a los efectos de su correcta habilitación. La comercialización y el sorteo se establecerá y aprobará por medio del dictado de Resolución del Directorio de Lotería Chaqueña, debiendo la solicitante realizar la impresión de los certificados de comercialización, o rifas, con detalle del número de Resolución que los autoriza, y aclarando los medios por el cual se comunicará el resultado de las asignaciones de los premios.

ARTÍCULO 8°: ESTABLÉZCASE en los casos de "RIFA MAYOR", la obligatoriedad, de la presentación de un padrón con detalle de los números que participan del sorteo, junto con el Nombre, Apellido y Número de Documento de los adquirentes, listado que se deberá entregar ante Mesa de Entradas y Salidas de Lotería Chaqueña, antes de cada uno de los sorteos. Asimismo una vez finalizado los sorteos, y transcurrido cinco (5) días hábiles, deberán presentar ante Lotería Chaqueña los comprobantes de entrega de premios y el detalle de los premios que han quedado sin asignar. El no cumplimiento de estos requisitos condicionarán una nueva autorización. Asimismo, las entidades autorizadas estarán obligados a divulgar los resultados del sorteo (informando premios asignados y sin asignar) por los medios de comunicación que Lotería Chaqueña considere necesario.

ARTÍCULO 9°: ESTABLÉZCASE el arancel del UNO POR CIENTO (1%) del valor de venta al público, por la autorización a la comercialización de "RIFA MENOR"; y por la autorización de cada "RIFA MAYOR", se establece que el arancel será del diez por ciento (10%) del valor total de los premios ofrecidos.

ARTICULO 10°: AUTORIZAR a las entidades educativas a realizar hasta dos (2) sorteos con la metodología de rifas menores, por año, las que quedarán exentas del pago del arancel respectivo establecido en el Artículo 9° de la presente, debiendo únicamente presentar la respectiva solicitud ante Lotería Chaqueña, las que serán autorizadas por Resolución de Lotería Chaqueña.

ARTICULO 11°: Regístrese, comuníquese a quienes correspondan, publíquese en Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

Dr. Mario Daniel Pascual, Presidente

C.P. Silvia Beatriz Navarro, Gerente General

Sr. Carlos Alberto Torres, Vocal

s/c.

E:27/4/12

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO

A P A

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA

RESOLUCION Nº 201

Resistencia, 3 abril 2012

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 115, Parcela 5, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCION Nº 206

Resistencia, 9 abril 2012

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 102, Parcela 11, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCION Nº 212

Resistencia, 9 abril 2012

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección C, Chacra 202, Parcela 40, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

Arq. María Cristina Magnano

Presidente

s/c.

E:27/4 V:2/5/12

EDICTOS

EDICTO.- La Sra. Juez, del Juzgado Civil y Comercial de la Décima Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Nicolás Alejandro Jokmanovich, con asiento en Av. Laprida 33, Torre II, piso 5°, de esta ciudad, hace saber por el término de cinco (5) días que en los autos caratulados: "**Chaco Restaurante S.R.L. s/Concurso Preventivo**", Expte. N° 2.426/12, que en fecha 30/03/2012, se ha decretado la Apertura del Concurso Preventivo (artículos 288 y 289 de la Ley de Concursos y Quiebras) de CHACO RESTAURANTE S.R.L., CUIT N° 30-70749354-9, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 36, Folios 327/333 del Libro 35 (2º cuerpo) de Sociedades de Responsabilidad Limitada del año 2001, en fecha 22/05/01, con domicilio social en calle Juan Domingo Perón N° 692, de la ciudad de Resistencia, Chaco. Asimismo se hace saber que ha sido designado Síndico Titular al C.P.N. Oscar Mabel Sotelo, domiciliado en Avda. Edison N° 302, de esta ciudad, y como Síndico Suplente al C.P.N. Fernández, Amado Héctor, con domicilio en García Merou N° 749, de esta ciudad, que las solicitudes de verificación de créditos pueden presentarse ante el Síndico hasta el día 4 de junio de 2012; que el mismo deberá presentar el Informe Individual de los créditos el 31 de julio de 2012 y el Informe General el 13 de septiembre de 2012, y que se ha señalado Audiencia Informativa para el día 21 de marzo de 2013, a las 10,00 horas en la sede del Tribunal. Fdo.: Norma Alicia Fernández de Schuk, Juez. Resistencia (Chaco) 12 de abril de 2012.

Nicolás Alejandro Jokmanovich

Abogado/Secretario

R.N° 146.219

E:18/4 V:27/4/12

EDICTO.- La Dra. Claudia Torassa, Juez hace saber por que en los autos: "**López, Víctor Daniel s/Concurso Preventivo**", Expte. N°: 80 Año: 2012, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 de Villa Angela, Chaco, III Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Claudia Torassa, Secretaria única a cargo de la Dra. Rosana Di Pietro, ubicado en calle 9 de Julio N° 372, ciudad, se ha resuelto: 1°) DECRETAR la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Víctor Daniel LOPEZ, argentino, casado, con D.N.I. N° 14.333.332, C.U.I.T. N° 23-14333332-9, domiciliado realmente en Avenida del Trabajo N° 236, de la localidad de Villa Angela (Chaco). 2°) Designar como Síndico titular al C.P.N., Lipreri, Angel Francisco, con domicilio en Rivadavia 374, de Villa Angela, Chaco. 3°) Se ha fijado la fecha del 28 de Mayo del cte. año, hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación al Síndico. 4°) Hacer saber que las eventuales observaciones a los créditos, por parte del deudor y de los acreedores presentados, deberán ser efectuados ante el Síndico en el término y modo establecido en el Art. 34 de la Ley 24.522. 6°) Hacer saber que el Informe Individual de los créditos deberá ser presentado por el Síndico hasta el 12 de julio de 2012. 7°) El Informe General del Síndico deberá ser presentado hasta el día 7 de Septiembre del Año 2012. 8°) El deudor deberá presentar la propuesta de agrupamiento y clasificación de acreedores establecido en el art. 41, en la forma y oportunidad prevista en dicha normativa. 9°) Fijar la fecha del 26 del mes de Marzo del año 2013, a las 9 hs. para que se lleve a cabo la Audiencia Informativa. 10°) Hacer saber que el Juez concursal tendrá hasta el día 10 del mes de agosto del cte. año, para decidir la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (Art. 36 LC) y hasta el 10 del mes de octubre del cte. año, para fijar definitivamente las categorías y acreedores comprendidas en ellas (art. 42 LC). Conste, secretaria. Publíquese por cinco (5) días. Villa Angela, Chaco, 11 de abril de 2012.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega, Secretaria

R.N° 146.224

E:18/4 V:27/4/12

>*<

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del condenado efectivo GOMEZ, Jorge Daniel (D.N.I. N° 30.943.906, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Quinta 116, Barrio San Cayetano, ciudad, hijo de Jorge Omar Gómez y de Ramona Sosa, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña el 10 de agosto de 1984), en los autos caratulados: "**Gómez, Jorge Daniel s/ Ejecución de pena efectiva - con preso**", Expte. N° 56/12, se ejecuta la sentencia N° 137 de fecha 21/12/2010, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenado a Jorge Daniel Gómez, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de Homicidio agravado por el uso de arma de fuego (art. 79 en función del 41 bis del Código penal), a la pena de **doce (12) años de prisión**, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., sin costas... Fdo.: Dr. Mauricio Fabián Rouvier, Juez de Sala unipersonal Cámara Primera en lo Criminal; Dra. Marcela N. Janiewicz, Secretaria". Pcia. Roque Sáenz Peña, 10 de abril de 2012.

Esc. Juan Antonio Parra, Secretario

s/c.

E:18/4 V:27/4/12

>*<

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del condenado efectivo BRITZ, Eusebio (D.N.I. N° 13.321.341, argentino, de ocupación peón rural, hijo de Horacio Centurión Britz y de Anaclea Britz, nacido en Catáneo Cué, Depto.

Patiño, Formosa el 17 de diciembre de 1957), en los autos caratulados: “**Brítez, Eusebio s/Ejecución de pena efectiva - con preso**”, Expte. N° 64/12, se ejecuta la sentencia N° 06 de fecha 08/02/2012, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “... I) Condenando a Eusebio Brítez, de circunstancias personales ya consignadas en autos, a la pena de **nueve años de prisión**; como autor responsable del delito de: Abuso sexual con acceso carnal agravado en razón del vínculo (art. 119 cuarto párrafo inc. B del Cód. Penal), e inhabilitación absoluta por igual término de la condena y demás accesorias del art. 12 C.P., con costas (art. 29 inc. 3ro. del Código Penal y 512 y concordantes del C.P.P.), las que se establecen en la suma de 700 U.T. (\$ 105,00) de conformidad a lo dispuesto por los arts. 7 y 10, modificaciones Ley 4.182 según ley 6.473, intimándosele al pago dentro del quinto día de quedar firme la presente. Fdo.: Dr. Miguel Alejandro Lukach, Juez Sala Unipersonal; Dra. Rosalía Irazábal, Secretaria”. Pcia. Roque Sáenz Peña, 11 de abril de 2012.

Esc. Juan Antonio Parra, Secretario

s/c. **E:18/4 V:27/4/12**

>*<

EDICTO.- Dr. Horacio Simón Oliva, Presidente de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: “**Garay, Manuel David - Garay, Miguel Alberto - Peralta, Luciano Abel - Garay, Alberto - Ojeda, Oscar Ceferino s/Hurto ganado mayor**”, Expte. N° 182/04, que se tramitan por ante la Secretaría N° 1, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de Manuel David GARAY, argentino, jornalero, nacido en la ciudad de Quitilipi, hijo de Alberto Garay y de Magdalena Alfonzo, domiciliado en Lote 11, Pampa Bandera, de Quitilipi; cuya parte pertinente dice: “**N° 22.** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los quince días del mes de marzo del año dos mil doce,... **Resuelve:** I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Hurto de ganado mayor (art. 163 inc. 1° del Código Penal) que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente a Manuel David Garay, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo. II) Dejar sin efecto la orden de detención que pesa sobre Manuel David Garay, cuya inserción en la orden del día policial fuera requerida con nota N° 09-J/2004, del por la Comisaría Dto. Tacuruzal (fs. 86). III) Convertir en definitivo el depósito judicial de fs. 05 y de fs. 24. IV) Dejar sin efecto la guarda judicial de fs. 53. V) Notificar por edicto a Manuel David Garay de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. VI) De forma. Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva –Presidente–, Dra. Marcela Nanci Janiewicz –Secretaria–. Presidencia Roque Sáenz Peña, 10 de abril de 2012.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz, Secretaria

s/c. **E:20/4 V:2/5/12**

>*<

EDICTO.- Dr. Horacio Simón Oliva, Presidente de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: “**Garay, Manuel David - Garay, Miguel Alberto - Peralta, Luciano Abel - Garay, Alberto - Ojeda, Oscar Ceferino s/Hurto ganado mayor**”, Expte. N° 182/04, que se tramitan por ante la Secretaría N° 1, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de Miguel Alberto GARAY, DNI N° 30.004.262, argentino, jornalero, nacido en Machagai, el día 1 de marzo de 1983, hijo de Alberto Garay y de Magdalena Ponce, domiciliado en Lote 11, Pampa Bandera, de Machagai; cuya parte perti-

nente dice: “**N° 23.** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los quince días del mes de marzo del año dos mil doce,... **Resuelve:** I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Hurto de ganado mayor (art. 163 inc. 1° del Código Penal) que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente a Miguel Alberto Garay, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo. II) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía (fs. 90) y la orden de detención que pesa sobre el mismo cuya inserción en la orden del día policial fuera requerida con nota N° 09-J/2.004 del 06/10/04 por la Comisaría Dto. Tacuruzal (fs. 86.). III) Notificar por edicto a Miguel Alberto Garay de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. VI) De forma. Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva –Presidente–, Dra. Marcela Nanci Janiewicz –Secretaria–. Presidencia Roque Sáenz Peña, 10 de abril de 2012.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz, Secretaria

s/c. **E:20/4 V:2/5/12**

>*<

EDICTO.- Dr. Horacio Simón Oliva, Presidente de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: “**Garay, Manuel David - Garay, Miguel Alberto - Peralta, Luciano Abel - Garay, Alberto - Ojeda, Oscar Ceferino s/Hurto ganado mayor**”, Expte. N° 182/04, que se tramitan por ante la Secretaría N° 1, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de Luciano Abel PERALTA, argentino, jornalero, nacido en Pampa Bandera, el día ..., hijo de Miguel Martín Peralta y de Sara Monzón, domiciliado en Lote 11, Pampa Bandera, de ...; cuya parte pertinente dice: “**N° 24.** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco a los quince días del mes de marzo del año dos mil doce,... **Resuelve:** I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Hurto de ganado mayor (art. 163 inc. 1° del Código Penal) que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente a Luciano Abel Peralta, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo. II) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía (fs. 92) y la orden de detención que pesa sobre el mismo cuya inserción en la orden del día policial fuera requerida con nota N° 09-J/2.004 del 06/10/04 por la Comisaría Dto. Tacuruzal (fs. 86). III) Notificar por edicto a Luciano Abel Peralta de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. IV) De forma. Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva –Presidente–, Dra. Marcela Nanci Janiewicz –Secretaria–. Presidencia Roque Sáenz Peña, 10 de abril de 2012.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz, Secretaria

s/c. **E:20/4 V:2/5/12**

>*<

EDICTO.- Dr. Horacio Simón Oliva, Presidente de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: “**Garay, Manuel David - Garay, Miguel Alberto - Peralta, Luciano Abel - Garay, Alberto - Ojeda, Oscar Ceferino s/Hurto ganado mayor**”, Expte. N° 182/04, que se tramitan por ante la Secretaría N° 1, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de Alberto GARAY, DNI N° 7.511.409, argentino, jornalero, nacido en Quitilipi, el día 21 de noviembre de 1936, hijo de Alejandro Garay y de Ramona Sánchez, domiciliado en Lote 11, Pampa Bandera de El Tacuruzal; cuya parte pertinente

dice: "N° 25. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los quince días del mes de marzo del año dos mil doce, ... **Resuelve:** I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de *Hurto de ganado mayor* (art. 163 inc. 1° del Código Penal) que pudo corresponder en la presente causa, subreseyendo total y definitivamente a Alberto Garay, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo. II) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía (fs. 95) y la orden de detención que pesa sobre el mismo cuya inserción en la orden del día policial fuera requerida con nota N° 069-J/2004, del 06/10/04 por la Comisaría Dto. Tacuruzal (fs. 86). III) Notificar por edicto a Alberto Garay de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. IV) De forma. Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva -Presidente-, Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 10 de abril de 2012.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz, Secretaria
s/c. **E:20/4 V:2/5/12**

EDICTO.- Dr. Horacio Simón Oliva, Presidente de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**Garay, Manuel David - Garay, Miguel Alberto - Peralta, Luciano Abel - Garay, Alberto - Ojeda, Oscar Ceferino s/Hurto ganado mayor**", Expte. N° 182/04, que se tramitan por ante la Secretaría N° 1, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de Oscar Ceferino OJEDA, argentino, jornalero, nacido en Quitilipi, el día ..., hijo de Ceferino Ojeda y de Dora Garay, domiciliado en Lote 11, Pampa Bandera, de El Tacuruzal; cuya parte pertinente dice: "N° 26. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los quince días del mes de marzo del año dos mil doce, ... **Resuelve:** I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de *Hurto de ganado mayor* (art. 163 inc. 1° del Código Penal) que pudo corresponder en la presente causa, subreseyendo total y definitivamente a Oscar Ceferino Ojeda, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo. II) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía (fs. 88) y la orden de detención que pesa sobre el mismo cuya inserción en la orden del día policial fuera requerida con nota N° 069-J/2.004 del 06/10/04 por la Comisaría Dto. Tacuruzal (fs. 86). III) Notificar por edicto a Oscar Ceferino Ojeda de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. IV) De forma. Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva -Presidente-, Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 10 de abril de 2012.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz, Secretaria
s/c. **E:20/4 V:2/5/12**

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo Romero, Jorge Daniel (alias "", DNI. N° 22.912.122, argentino, soltero, de ocupación sereno, domiciliado en Salta esquina Luis Cairé, Quitilipi, hijo de Vicente Romero y de Máxima Britze, nacido en Quitilipi, el 11 de septiembre de 1972), en los autos caratulados "**Romero Jorge Daniel s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso**", Expte. N° 69/12, se ejecuta la Sentencia N° 84 de fecha 12/05/2011, dictada por el/la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenar a Jorge Daniel Romero, de

circunstancia personales predeterminadas, como autor responsable de los delitos de tenencia de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización (art. 189 bis inc 2 del C.P.)-Expte. Principal N° 66/10- en Concurso Real (art. 55 del C.P.) con el delito de abuso sexual con acceso carnal (art.119 primera parte -en función del 3er párrafo del C.P.) a la pena de diez (10) años de prisión; inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena, y demás accesorias del art. 12 del C.P.; con costas.-... Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva- Juez de Sala Unipersonal-, Dra. Elina Inés Vigo- Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 16 de abril de 2012.

Esc. Juan Antonio Parra, Secretario
s/c. **E:20/4 V:2/5/12**

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo Gomez, Ricardo (alias "Santiagoño", D.N.I. N° 13.383.947, argentino, casado, de ocupación jornalero, domiciliado en Lote 10 -Colonia Pampa Aguado-, Presidencia Roque Sáenz Peña, hijo de Aniseto Gómez y de Petrona Mendoza, nacido en Santiago del Estero, el 3 de marzo de 1958), en los autos caratulados "**Gomez Ricardo s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso**", Expte. N° 67/12, se ejecuta la Sentencia N° 27 de fecha 16/03/2012, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenando a Ricardo Gómez (a) "Santiagoño", de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de abuso sexual gravemente ultrajante agravado por la convivencia, (art. 119 -1er párrafo- en función del 2do y 4to párrafo inc. f) del Código Penal), a la pena de ocho (8) años de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P.-... Fdo.: Dr. Mauricio Fabian Rouvier -Juez de Sala Unipersonal-, Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 16 de abril de 2012.

Esc. Juan Antonio Parra, Secretario
s/c. **E:20/4 V:2/5/12**

EDICTO.- El Dr. Carlos E. Verbeek, Juez Subrogante de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo Moreno, Jose (alias "Neco", D.N.I. N° 18.189.781, argentina, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en lote 40 colonia Aborigen - Machagay, hijo de Edelmiro Moreno (f) y de Nélida suarez (f), nacido en Machagay, el 12 de octubre de 1967), en los autos caratulados "**Moreno Jose s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso**", Expte. N° 74/12, se ejecuta la Sentencia N° 28 de fecha 19/03/2012, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... II) condenando a Jose Moreno (a) "neco", de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de abuso sexual con acceso carnal agravado por la convivencia (Art. 119 1er. párrafo en función con el 3er. y 4to. párrafo inc. f) del código Penal) a la pena de once (11) años de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art.12 del C.P.... Fdo.: Dr. Mauricio Fabian Rouvier -Juez- / Dra. Marcela Nanci Janiewicz - secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 17 de abril de 2012.

Esc. Juan Antonio Parra, Secretario
s/c. **E:20/4 V:2/5/12**

EDICTO.- Dra. Alicia Susana Rabino (Juez Suplente) Juzgado Civil y Comercial de la Decimocuarta Nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito Av. Laprida N° 33, piso 1°, Torre I, ciudad, declara: Publíquense edictos citatorios por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a herederos y acreedores para que, dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer

sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Causantes: Sr. SOTELO, Salvador, L.E. N° 7.537.417, en los autos caratulados: "**Sotelo, Salvador s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 11.503/11. Resistencia, 17 de abril de 2012.

Mary Beatriz Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 146.300 E:23/4 V:27/4/12

EDICTO.- Juzgado de Paz Letrado, de la ciudad de Quitilipi, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Oscar Elvio VERA, M.I. N° 11.854.238, en autos: "**Vera, Oscar Elvio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 437, F° 18/19, Año 2012, Sec. 1, bajo apercibimiento de Ley. Quitilipi, 14 de marzo de 2012.

Dra. María Rosa Despo
Secretaria

R.N° 146.299 E:23/4 V:27/4/12

EDICTO.- Silvia C. Zalazar - Juez - Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaría autorizante, sito en Brown N° 240 2° Piso, ciudad; cita y emplaza, a herederos y acreedores, de la Sra. Mónica Teresita Del Valle Mourglia de Piccini, M.I. N° 14.496.310, fallecida en Resistencia el 30/01/10, para que en el término de 30 días, el que se contará a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan, bajo apercibimiento de ley. A tal fin publíquense edicto citatorio por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local; en los autos caratulados: "**Mourglia Mónica T. Del Valle s/ Juicio Sucesorio**" Expte. N° 446/11, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 12 de diciembre de 2011.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 146.304 E:23/4 V:27/4/12

EDICTO.- La Dra. Ana B. Maza Juez de Paz del Juzgado de Quitilipi, Chaco cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don Despo Gabriel Antonio, D.N.I. N° 7.450.969, en autos caratulados: "**Despo Gabriel Antonio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 888, F° 52/53 Año 2012, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, Quitilipi, Chaco, 18 de abril de 2012.

Dra. Graciela M. E. Solís
Abogada/Secretaria

R.N° 146.308 E:23/4 V:27/4/12

EDICTO.- Dr. Rubén Oscar Benítez, Juez Suplente de Ejecución Penal de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto de Oscar Héctor LESIUUV (a) "**Cacho**", DNI N° 17.735.412, argentino, soltero, de 49 años de edad, con instrucción primaria, comerciante, nacido el 18 de octubre de 1962 en Juan José Castelli, Chaco, domiciliado en Av. Güemes N° 972, Juan José Castelli, Chaco, hijo de Miguel Lesiuv (f) y Anastacia Holzman; en los autos caratulados: "**Lesiuv, Héctor Oscar s/Ejecución de Pena (Alojado en Pres. Roque Sáenz Peña)**", Expte. N° 13, Folio N° 266, Año 2012, se ejecuta la SENTENCIA N° 09, de fecha 05 de marzo de 2012, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, fallo que en su parte pertinente reza: "... I)CONDENAR a Héctor Oscar LESIUUV, de circunstancias personales predeterminadas, como autos penalmente responsable del delito de Desobediencia judicial, lesiones graves y abuso sexual gravemente ultrajante en concurso real (arts. 239, 90, 119 - 1° y 2° párrafos-, en función del 55, todos del C.P.), a la pena de **cuatro (04) años y tres (03) meses de prisión**, inhabilitación absoluta por igual término del de la condena y demás accesorias del Art. 12 del C.P.; con costas. II... III)... IV)... V)... Fdo. Dr. Horacio Simón Oliva, Juez de Sala Unipersonal, Cámara Primera en lo Criminal;

Dra. Marcela N. Janiewicz, Secretaria.-" Juan José Castelli, 17 de abril de 2012.

Dra. Natalia Analía Romero
Secretaria Subrogante

s/c. E:23/4 V:4/5/12

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4, Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Maximiliano Héctor ROLON, DNI N° 37.855.644, de 17 años de edad, argentino, soltero, de desocupado, con último domicilio en Armando Sica S/N°, Barrio SEP, Block "R", Tercer Piso, Cel. 0351-4077867, y/o Armando Sica N° 9030, Bloque L, Tercer Piso, Córdoba Capital, hijo de José Manuel Rolón y de Lidia Noemí Franco, que en autos caratulados: "**Franco, Braian Héctor; Rolón, Maximiliano Leonel s/Robo a mano armada en grado de tentativa**", Expte. N° 2387/11, a fs. 42 se ha dictado la siguiente resolución: "...//-sistencia, 21 de noviembre de 2011... considero adecuado TRABAR EMBARGO sobre los bienes de Brian Héctor FRANCO y Maximiliano Héctor ROLON hasta cubrir el monto de Pesos Mil quinientos (\$ 1500,00.-) para cada uno...". Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2; Dr. Juan Martín Bogado - Secretario; y a fs. 69/Vta. se dispuso: "...Resistencia, 17 de abril de 2012. AUTOS Y VISTOS: ... ; CONSIDERANDO: ... ; RESUELVO: I) DISPONER el alojamiento de Maximiliano Héctor ROLON, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción del pedido en la Orden del Día Policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 42 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlo REBELDE ...". Fdo. Dra. Graciela Griffith Barreto - Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elisabeth Mastori -Secretaria-. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlo REBELDE. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Silvia Elisabeth Mastori
Secretaria

s/c. E:23/4 V:4/5/12

EDICTO.- La Sra. Juez de Paz, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 265, (Planta Baja) de Gral. J. de San Martín, Dra. Delia Francisca Galarza, cita por tres publicaciones y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de Fermín JARA, M.I. 12.242.339, para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Jara Fermín s/ Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 062/12. Secretaria, 26 de marzo de 2012.

Yilda Pasotti
Abogada/Secretaria

R.N° 146.313 E:23/4 V:27/4/12

EDICTO.- La Dra. Hilda Graciela Pereyra, Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz de Colonia Elisa, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días posteriores a la fecha de la última publicación a herederos y acreedores de Crispín BAEZ, DNI N° 7.902.167, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Báez, Crispín s/Sucesorio**", Expte. N° 330/04, bajo apercibimiento de ley. Colonia Elisa, Chaco, 10 de abril de 2012.

Dra. Rocío Esther Romero, Secretaria

R.N° 146.319 E:25/4 V:2/5/12

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez subrogante, Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en calle Brown N° 249, Resistencia, Chaco, cita y emplaza por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación a herederos y acreedores de Elsa Elisa CABRERA, M.I. N° 2.319.610, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Cabrera, Elsa Elisa s/Juicio Sucesorio**"

torio", Expte N° 1.268/11. Resistencia, 9 de abril de 2012.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 146.320 E:25/4 V:2/5/12

>*<

EDICTO.- La Dra. Wilma Sara Martínez, Jueza del Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Resistencia, sito en Av. Laprida 33, Torre II, 1º piso, de esta ciudad, Secretaría a cargo de la Dra. Selva Puchot, cita por dos (2) días, a los derechohabientes del Sr. José Ernesto Catalino PAZ, L.E. 3.798.412, para que en el término de diez (10) días de su última publicación comparezca a tomar intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el juicio caratulado: "**Díaz, Francisco Cielo c/Meza, Jorge y/o Responsable s/ Daños y Perjuicios**", Expte. N° 7.546, año 1999. Resistencia, 7 de marzo de 2012.

Dra. Selva L. Puchot, Secretaria

R.N° 146.318 E:25/4 V:27/4/12

>*<

EDICTO.- Amalio Aquino, Juez de Paz Primera Categoría Especial, Secretaría N° 2, sito en Avda. 9 de Julio N° 5320, de la ciudad de Barranqueras, Chaco, cita edictos por tres días en el Boletín Oficial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña Estela CANTERO de MELNICHUK, M.I. 9.872.140, para que dentro de los treinta días comparezcan los herederos y acreedores a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Cantero de Melnichuk, Estela s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 786/11, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 26 de marzo de 2012.

Dra. Mariana Botello, Secretaria

R.N° 146.324 E:25/4 V:2/5/12

>*<

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez de 1ª Instancia, Sáenz Peña, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de la Sra. BULACIO, Andrea Elva, D.N.I. 9.290.698, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Bulacio, Andrea Elva s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 1.787/11, Sec. N° 3, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2. Pcia. R. S. Peña, 8 de noviembre del 2011.

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

R.N° 146.326 E:25/4 V:2/5/12

>*<

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez de 1ª Instancia, Sáenz Peña, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de la Sra. CHAZARRETA, Divino Francisco, D.N.I. 7.433.048, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: 2.033/11: "**Chazarreta, Divino Francisco s/Sucesorio Ab-Intestato**", 2.033/11, Secretaría 4, Juzgado N° 2. Presidencia Roque Sáenz Peña, 23 de marzo de 2012.

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

R.N° 146.327 E:25/4 V:2/5/12

>*<

EDICTO.- La Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a Fratti, Danilo Gaston, argentino, soltero, desocupado, de 25 años de edad, nacido en Colonias Unidas, Chaco, el 25 de octubre de 1983, hijo de y de Olga Esther Fratti, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 30.803.215 se domicilia en Colonias Unidas, Jose Antonio Lescano, carpintero argentino, con 26 años de ocupación ladrillero, instruido domiciliado en calle Santa Ana s/N° B° Obrero de la localidad de Colonias Unidas, de estado civil soltero, que ha nacido en Corrientes Capital el día 13 de Octubre de 1982- que es hijo de Celia

Ramona López y de Gabino Lescano. Prontuario N° 0063112 Sección SP. de la División Antecedentes Personales, y N° U2363296 del Registro Nacional de Reincidencia.- que en los autos N° 170/09, caratulada "**Fratti Danilo Gaston s/Atentado Calificado Contra la Autoridad - Lescano Jose Antonio, Guille Betiana Jacinta s/Resistencia Contra la Autoridad y Lesiones Leves**" se dictó la siguiente Resolución N° 128 Gral San Martin-Chaco, 20 abril 2012 Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: I) Sobreseer parcial y definitivamente, en la presente causa al imputado Fratti, Danilo Gaston, ya afiliado, del delito de atentado calificado contra la autoridad, (Art. 238 inc.4° del C.P.),y Lescano Jose Antonio por el delito resistencia contra la autoridad (Art. 239 del C.P, y lesiones leves (Art. 89 en función con el Art. 54 del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los Arts. 348 inc. 4° del C.P.P., Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. sin costas (Art. 513 del C.P.P. 293). II) ... III) Revocar la Resolución de Rebeldía N° 102 de fecha 25 de noviembre del 2009 de los imputados en autos y Fratti Danilo Gaston y déjese sin efecto la Orden de Detención solicitada por Oficio N° 4790 de la Fiscalía de Investigaciones N° 1 y Revocar la Resolución de Rebeldía N°429 de fecha 02 de Septiembre del 2011 del imputado Lescano Jose Antonio y déjese sin efecto la Orden de Detención N° 2301 de fecha 02 de Septiembre del Juzgado Correccional. III) ... IV) Fdo. Dra. Bibiana M. G. Bianchi Juez Correccional, Dra. Bibiana Bianchi, Secretario Gaston Silvestri. General José de San Martín, 20 de abril de 2012.

Dr. Gastón Rafael Silvestri
Secretario Provisorio

s/c. E:25/4 V:2/5/12

>*<

EDICTO.- Dr. Rodolfo Gustavo Lineras, Juez sala unipersonal suplente, de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**Figueroa Jose Luis s/Robo**", Expte. N° 85/05, que se tramitan por ante la Secretaría N° 1, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P. , que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de Jose Luis Figueroa, DNI. N° 18.189.190, argentino, casado, jornalero, nacido en Quitilipi, el día 15 de agosto de 1966, hijo de José Calazan Figueroa y de Justa Triguero, domiciliado en Catamarca s/ N° de la ciudad de Quitilipi, Chaco; cuya parte pertinente dice: "N° 47 En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco a los once días del mes de abril del año dos mil doce,...Resuelve: I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de robo (art. 164 del Código Penal) -que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente a Jose Luis Figueroa, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo. II) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía (fs. 56) y la orden de detención que pesa sobre el mismo cuya inserción en la orden del día policial fuera requerida con Nota N° 280-J/05, del 06/05/05 por la Comisaría de la ciudad de Quitilipi (fs.54). III) Notificar por edicto a Jose Luis Figueroa de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. IV) De forma. Fdo. Dr. Rodolfo Gustavo Lineras - Juez sala unipersonal suplente-; Dra Marcela Nanci Janiewicz - Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 19 de abril de 2012.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz, Secretaria

s/c. E:25/4 V:7/5/12

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de ACOSTA, Jorge Germán, (D.N.I. N° 35.061.531, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Rosciani N° 1580, Barrio La Paz, Resistencia,

cia, hijo de Jorge Adolfo Acosta (v) y de María Cecilia Milagro Cáceres nacido en Simón Bolívar, Formosa, el 28 de diciembre de 1989, Pront. Prov. N° 43066-CF y Pront. Nac. N° U2109216), en los autos caratulados: "**Acosta, Jorge Germán s/Ejecución de Pena (Efectiva-Pre-so)**", Expte. N° 74/12, se ejecuta la Sentencia N° 79/5 de fecha 25/11/2011, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I-Condennando a Jorge Germán ACOSTA, ya filiado, como coautor penalmente responsable de Robo calificado en grado de Tentativa en concurso real con Robo en grado de Tentativa - dos hechos (arts. 166 inc.2, 164 en función del 42, 45 y 55 todos del C.P.), a la pena de **tres años y cuatro meses de prisión efectiva**, por los hechos cometidos el 01/03/11, en Resistencia (Chaco), en perjuicio de María Luz Balcaza, por el cual fuera investigado por la Fiscalía de Investigación Penal N° 9, en la causa N° 1-6798/11 (Reg. Cám. N° 3) y por el hecho cometido el 04/03/11 en Resistencia (Chaco), en perjuicio de Tomás Gerardo Cárdenas, por el cual fuera investigado por la Fiscalía de Investigación Penal N° 9, en la causa N° 1-6797/11 (Reg. Cám. N° 3). Sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial N° 14, Dr. Antonio Daniel Sanchez. Fdo.: Dra. Mirta L. Zelga de Gaynecotche, Juez. Dra. Ana G. González de Pacce, Secretaria. Resistencia, 16 de abril de 2012.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini, Secretario
s/c. **E:25/4 V:7/5/12**

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de FERNANDEZ, Daniel Matías (alias "", D.N.I. N° 37.707.696, argentina, soltero, de ocupación ayud. albañil, domiciliado en Calle Calandria N° 3070 Barrio Vial, hijo de Pedro Gómez y de Elda Raquel Fernández, nacido en Resistencia, el 10 de julio de 1990, Pront. Prov. N° 0046117 CF y Pront. Nac. N° U-1805034), en los autos caratulados: "**Fernández, Daniel Matías s/Ejecución de Pena (Efectiva-Pre-so)**", Expte. N° 82/12, se ejecuta la Sentencia N° 72/6 de fecha 21/11/2011, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "III-Condennando a Daniel Matías Fernández, a la **pena de ocho años de prisión** de cumplimiento Efectivo, con las accesorias legales del art. 12 C.P., por igual tiempo de la condena, en grado de co-autor materialmente responsable de los delitos de Robo agravado por el uso de arma apta para producir disparos en grado de co-autor, en concurso real con robo agravado el uso de arma punzante en grado de co-autor, en concurso real con resistencia a la autoridad y lesiones leves -estos en concurso ideal-, art. 166 inc. 2°, segundo párrafo y 45, en función del 55 con el art. 166 inc. 2°, primer párrafo, primer supuesto y 45 en función del 55 con los arts. 239, 54 y 89 en función del 45, todos del código penal; por el echo cometido en fecha 28 de Septiembre de 2009 en Mz. 07, Pc. 10 B° 152 Viviendas, Barranqueras, en perjuicio de la propiedad de Víctor Mario FIGUEROA, e investigado en el Expte. N° 1-28310/09, y en el Expte. N° 1-28306/09, en fecha 28 de septiembre del 2009n en Av. Edison a la altura del 5.200 en inmediaciones del B° 152 Viviendas, Barranqueras, en perjuicio de Leonardo José QUIROZ y de la ADMINISTRACION PUBLICA, respectivamente. Fdo.: Dra. María Susana Gutierrez - Juez; Dra. Inés María Noguera -Secretaría- Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 11 de abril de 2012.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario
s/c. **E:25/4 V:7/5/12**

EDICTO.- Dr. Julián Fernando Benito Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Primera Nominación, Secretaría N° 21, sito en Avenida López y Planes N° 33, Torre 2 ciudad, en autos: "**Rajoy de Arrieta Irma Ramnona s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**",

Expte.: 2504/12, cita por tres (3) días en Boletín Oficial y en un diario local, emplazándose por treinta días a herederos y acreedores con derecho a los bienes dejados por el causante: Irma Ramona Rajoy de Arrieta, M.I. N°: 3.708.202, bajo apercibimiento de ley. 10 abril 2012.

Liliana Noemí Ermácora, Secretaria
R.N° 146.334 **E:25/4 V:2/5/12**

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, cita por (3) tres días y emplaza por (30) treinta días contados a partir de la última publicación a los herederos y acreedores del Sr. Wenceslao Jurasek M.I. N° 7.416.680 a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Jurasek Wenceslao s/Juicio Sucesorio**" Expt. N° 1.192, Sec. 2, año 2010 - Juzgado de Paz, bajo apercibimiento de ley. Pres. R. Sáenz Peña, 21 mayo 2010.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria
R.N° 146.337 **E:25/4 V:2/5/12**

EDICTO.- El Juzgado de Paz N° 1, a cargo de la Dra. Mirna del V. Romero, Secretaria de Justicia de Paz N° 1, a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, sito en calle Brown N° 249, 1° piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a herederos y acreedores, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres (3) días y emplazándose por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a que comparezcan por si o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, del Sr. CAMORS Arsenio Guadalupe, M.I. N° 7.424.559, y la Sra. Picq Ermelinda Albina, M.I. N° 5.274.038, en los autos caratulados: "**Camors Arsenio Guadalupe y Picq Ermelinda Albina s/Sucesorio**", Expte. N°1456/10. Resistencia, 13 de abril del 2012.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria
s/c. **E:25/4 V:2/5/12**

EDICTO.- El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 19, sito en calle López y Planes N° 36, de la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco, en los autos caratulados: "**Bernal, Carlos s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 9.813/08, a cargo de Dra. Marta Beatriz Aucar de Trotti, Juez, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don Carlos BERNAL, L.E. N° 3.562.861, para que dentro de 30 (treinta) días lo acrediten, los cuales se contarán a partir de la última publicación. La parte pertinente de la Resolución que ordena el presente dice: "I-Resistencia, 5/10/2009. Publíquense edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario local, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que dentro de 30 (treinta) días lo acrediten...". Fdo.: Dra. Marta Beatriz Aucar de Trotti, Juez. Resistencia, 19 de abril de 2012.

Dra. Claudia Rosana Ledesma
Abogada/Secretaria
R.N° 146.339 **E:25/4 V:2/5/12**

EDICTO.- La Dra. Patricia Lorena Címbaro Canella, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2, sito en Monseñor de Carlo 645, 4° piso de Charata, en autos caratulados: "**Casartelli, Luis Osvaldo s/Sucesorio**", Expte. 162/12, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante Luis Osvaldo CASARTELLI, M.I. N° 12.262.886, bajo apercibimiento de ley. El presente deberá ser publicado en tipografía Helvética N° 6. Charata, Chaco, 18 de abril de 2012.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario
R.N° 146.343 **E:25/4 V:2/5/12**

EDICTO.- El Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Charata, Chaco, a cargo del Dra. Patricia Lorena Cimbaro Canella, Secretaria de la Dr. Claudio Federico Bernard, en autos caratulados: “**Apud, Jorge Luis s/ Sucesión Ab Intestato**”, Expte. N° 163/12, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Jorge Luis APUD, D.N.I. 16.502.862, para que en treinta (30) días lo acrediten bajo apercibimiento de ley. El presente deberá publicarse en tipografía Helvética N° 6. Charata Chaco, 17 de abril de 2012.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 146.344 E:25/4 V:2/5/12

>*<

EDICTO.- El señor Juez de Paz de la ciudad de Taco Pozo, Pcia. del Chaco, Sr. Aníbal Gómez, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a, los herederos, acreedores y legatarios de: Paulá Alfonza GEREZ, M.I. N° 2.427.417, y de Leopoldo SAYAGO, M.I. N° 7.530.203, que se crean con derechos a haber hereditario, a que comparezcan, por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: “**Gerez, Paula Alfonza y Sayago, Leopoldo s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 64, Año: 2012, bajo apercibimiento de Ley. Taco Pozo, Chaco, 28 de marzo de 2012.

María Ramona Orellana de Díaz
Secretaria

R.N° 146.345 E:25/4 V:2/5/12

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de Quitilipi, a cargo de la Dra. Ana B. Mazza, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. María Rosa Despo, en autos: “**Esquivel, Pedro y Bogado, Leandra s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 3.255/11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ESQUIVEL, Pedro, y doña BOGADO, Leandra, mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley. Quitilipi, 14 de diciembre de 2011.

Dra. María Rosa Despo
Secretaria

R.N° 146.346 E:25/4 V:2/5/12

>*<

EDICTO.- La Dra. Beatriz Esther Cáceres –Juez–, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 11, Secretaria N° 11, sito en calle Roque Sáenz Peña N° 69, ciudad, en autos caratulados: “**FINANPRO S.R.L. c/Flores, Graciela Elizabeth s/Ejecutivo**”, Expte. N° 10/10, cita a la ejecutada Graciela Elizabeth FLORES, D.N.I. N° 26.212.608, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, la siguiente resolución: Resistencia, 17 de febrero de 2010. **Autos y vistos:...** **Resuelvo:** I.- Llevar adelante la ejecución, contra Graciela Elizabeth Flores, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de Pesos Un mil setecientos treinta y siete (\$ 1.737,00), en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- Presupuestar la suma de Pesos Quinientos veintiuno (\$ 521,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- Hacer saber a la ejecutada que dentro del quinto (5°) días a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir con la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- Imponer las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- Regular los honorarios de la profesional interviniente: Lorena Maricel Laurita, en la suma de Pesos Un mil doscientos (\$ 1.200,00) y Pesos Cuatrocientos ochenta (\$ 480,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (art. 3, 5, 6, 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505,

texto agregado por Ley 24.432) sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de Ley. VI.- Notifíquese en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- Regístrese, protocolícese. Fdo.: Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez. Resistencia, 30 de marzo de 2012.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario Provisorio

R.N° 146.348 E:25/4 V:2/5/12

>*<

EDICTO.- La Dra. Dra. Cynthia Mónica G. Lotero de Volman, Juez del Juzgado Juzgado Civil y Comercial N° 5, con asiento en la ciudad de Resistencia, Chaco, hace saber en los autos caratulados: “**Municipalidad de Resistencia c/Báez Mercedes y/o Barberán de Zuliani María Nydia, Barberán de Durán María Luisa y Barberán Carlos Alejandro y/o Sucesor Universal y/o Particular y/o Responsable s/Apremio**”, 15302/06, que tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 5, sito en calle López y Planes N° 36, se ha dispuesto la publicación de edictos citatorios por dos días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándose a la demandada, Sra. Mercedes BAEZ, D.N.I. N° 918919 para que dentro del quinto (5) día de notificada, que se contarán a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes. Resistencia, 10 de febrero de 2.012. Dra. Cynthia Mónica G. Lotero de Volman, Juez.

Lidia Ofelia Castillo
Secretaria

s/c. E:25/4 V:27/4/12

>*<

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez Titular del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaria N° 4, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, de esta ciudad, en el Expte. N° 546/11, caratulado: “**Bogado, Ramona s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, cita por tres días y emplaza a herederos y acreedores de BOGADO, Ramona, M.I. N° 3.588.347, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 29 de noviembre de 2011. Fdo.: Dra. Sara Grillo. Secretaria.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 146.354 E:27/4 V:4/5/12

>*<

EDICTO.- La Dra. Alicia Susana Rabino Juez Suplente del Juzgado Civil N° 14, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: “**Alonso, Ada c/Sucesores de Herluf Oxholm y/o Quien Resulte Responsable s/Prescripción Adquisitiva**”, Expte. N° 3.235, Año 2011, ha dispuesto citar por edictos a los herederos de HERLUF OXHOLM: Juan Ulrik Oxholm, Gyda Elena Pilegaard de Oxholm y Cristina Vibeke Oxholm, que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, de la ciudad de Resistencia, Chaco, emplazándolos por quince días, a fin de que tomen intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Resistencia, 11 de abril de 2012.

Dra. Mary B. Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 146.355 E:27/4 V:2/5/12

>*<

EDICTO.- La Dra. Hilda Graciela Pereyra, Juez de Paz Titular del Juzgado de Colonia Elisa, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta, para que hagan valer sus derechos herederos, acreedores y legatarios de Pedro Anselmo OBES, M.I. N° 7.440.908 para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: “**Obes, Pe-**

dro Anselmo s/Juicio Sucesorio", Expte. N° 42/12, bajo apercibimiento de Ley. Colonia Elisa, Chaco, 29 de marzo de 2012.

Dra. Hilda Graciela Pereyra
Juez de Paz Titular

R.N° 146.356 E:27/4 V:4/5/12

>*<

EDICTO.- Orlando J. Beinaravicius, Juez en lo civil y comercial N° 17, de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Av. Laprida 33, Torre 2, 1^{er}. piso, en los autos caratulados: "**Barrios de Benítez, Faustina y Benítez, Roque s/Sucesorio**", Expte. N° 1.570/12, cita por tres (3) días y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Faustina BARRIOS (M.I. N° 6.581.550) y Roque BENITEZ (L.E. N° 2.534.845), para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 18 de abril de 2012.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N° 146.357 E:27/4 V:4/5/12

>*<

EDICTO.- La Dra. Delia F. Galarza, Juez de Paz Letrado de la ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores y legatarios de don Julio CONTIGIANI, M.I. N° 8.494.111, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Contigiani, Julio s/Sucesorio**", Expte. N° 123/12, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, 12 de abril de 2012.

Mónica A. González de De Jesús
Abogada/Secretaria

R.N° 146.358 E:27/4 V:4/5/12

>*<

EDICTO.- Dr. Julián Fernando Benito Flores, Juez Civil y Comercial N° 21, Secretaria: Dra. Liliana Noemí Ermácora, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II piso 3°, Resistencia, cita a herederos de Ricardo SAN MARTIN, M.I. 10.023.379, por medio de edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local para que dentro del término de diez días, comparezca en autos: "**San Martín, Ricardo c/Ocampo, Héctor Casimiro s/Juicio Ejecutivo**", Expte. 11.707/01, a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. Resistencia, 12 de abril de 2012.

Liliana Noemí Ermácora
Secretaria

R.N° 146.360 E:27/4/12

>*<

EDICTO.- Sra. Jueza del Menor de Edad y la Familia, de Sáenz Peña, emplaza a Otto Celio Alva ROMERO, M.I. N° 43.164.473, para que dentro de diez (10) días comparezca a tomar intervención que le corresponda bajo apercibimiento de designar al Defensor de ausentes para que lo represente en autos caratulados: "**Monzón, Norma Griselda c/Otto Celio Alva Romero s/Divorcio Vincular**", Expte. N° 154 Año 2011. Fdo.: Rosana Mariela Glibota, Juez del Menor de Edad y la Familia. Pcia. Roque Sáenz Peña, 17 de abril de 2012.

Claudia A. Abramczuk
Abogada/Secretaria

R.N° 146.361 - 146.371 E:27/4 V:4/5/12

>*<

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar Juez Titular del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaría N° 4 de la Dra. Sara B. Grillo, de calle Brown N° 249, piso 2°, de esta ciudad, cita por tres publicaciones y emplaza por el término de treinta (30) días a acreedores y/o herederos del Sr. HERNANDEZ, José, M.I. N° 07.424.594, y GOMEZ, Catalina, M.I. N° 06.590.503, para que comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en los autos: "**Hernández, José y Gómez, Catalina s/Juicio Su-**

cesorio", Expte. N° 104/12, todo bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 10 de abril de 2012.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 146.365 E:27/4 V:4/5/12

>*<

EDICTO.- La Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez, titular del Juzgado Civil y Comercial N° 19, sito en calle López y Planes N° 36, de Resistencia, Chaco, cita por el término de tres (3) días y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan en relación a la causante Sr. TIJERA, Gerardo Froilán, M.I. N° 7.901.526, en los autos caratulados: "**Tijera, Gerardo Froilán s/ Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 15.362/11. Resistencia, Chaco, 12 de abril de 2012.

Dra. Claudia Rosana Ledesma
Abogada/Secretaria

R.N° 146.367 E:27/4 V:4/5/12

>*<

EDICTO.- Se hace saber que en autos "Sanabria, Darío Orlando; Insaurralde José Luis s/Robo agravado por el uso de armas", Expte. N° 1-15110/05, y su agregado por cuerda, Expte. N° 1-13797/07 caratulado "**Sanabria, Darío Orlando s/Robo**", de trámite ante la Cámara Tercera Criminal, Secretaría N° 5, se ha dispuesto dejar sin efecto la orden de detención y captura, dispuesta por Resolución N° 2650 de fecha 06/07/11 de la Fiscalía de Investigación Penal N° 5, inserta en los **Boletines Oficiales N° 9.231 al 9.235**, publicados del 11/07/11 al 20/07/11, por cuanto, por Resolución N° 62/05 de fecha 12/04/12 de este Tribunal se ha dispuesto **REVOCAR el auto de rebeldía**, dispuesto por Resolución N° 3154 de fecha 07/09/11 de la Fiscalía de Investigación Penal N° 5 -fs. 106/vta., Expte. por cuerda N° 1-13797/07- (por aplicación del art. 88 del C.P.P.) declarado respecto de Darío Orlando Sanabria: argentino, de estado civil soltero, de profesión chapista, nacido en Resistencia-Chaco, el 21 de junio de 1987, D.N.I. N° 37.707.654, hijo de Carlos Miguel Sanabria, y de Rosalia Blanca Canteros y domiciliado en Carlos Gardel N° 1.160, ciudad, Prontuario Policial N° 408721 C.F.

Dra. Elda Cristina Torresagasti
Juez de Cámara Tercera en lo Criminal

s/c. E:27/4/12

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimoctava Nominación, a cargo del Dr. Omar A. Martínez, Juez, sito en calle López y Planes N° 26, Planta Baja, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, cita por edictos al demandado SPECIALFLUX S.R.L. CUIT N° 30-70972359-2, los que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el plazo de **cinco días** de la última publicación comparezcan a tomar intervención y hacer valer sus derechos en la causa, "**Provincia del Chaco c/Specialflux S.R.L. s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 7659/11 bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que la represente en el juicio. Secretaria, 16 de Abril de 2012.

Diana A. Dib
Abogada/Secretaria

s/c. E:27/4 V:4/5/12

>*<

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación Penal N° 6, Dra. Dolly Roxana Fernandez, Secretaria de la Dra. Shirley Karin Escribanich hace saber a Diego Daniel Fernandez, DNI N° 35.285.634, Prontuario Policial N° 42871 CF, argentino, soltero, desocupado, y a Hugo Ariel Vargas, DNI N° 29.925.673, Prontuario Policial N° 37354 CF, argentino, casado, changarín, domiciliado en Piacentini y calle, Ciudad, que en los autos caratulados: "**Vargas, Hugo Ariel; Fernandez, Diego Ariel s/Hurto**", Expte. N° 25836/10, registro de esta Fiscalía N° 6, sito en Avda. 9 de Julio N°

236, 2º piso, ciudad, se han dictado las siguientes resoluciones: "/-sistencia, 23 de noviembre 2011....Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio Correccional, conforme surge de fs 85/89 y vta y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Hugo Ariel Vargas y Diego Daniel Fernandez hasta cubrir el monto de pesos cuatrocientos (\$ 400,00.-) para cada uno de los imputados...." Fdo. Dr. Carlos E. Alvarenga -Juez de Garantía N° 2, Dra. Graciela Alicia Barrientos -Secretaria-. Resistencia, 11 de abril de 2012.

Dra. Shirley Karin Escribanich
Secretaria

s/c. E:27/4 V:9/5/12

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria, Sandra B. Kuc, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a FLORES, Jorge, D.N.I.: 14.606.082 para que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/Flores, Jorge y/o Quien Resulte Responsable s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 117/10. Resistencia, 23 de abril de 2012.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 146.368 E:27/4 V:4/5/12

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado N° 2, a cargo de Dra. Silvia Claudia Zalazar, Secretaria autorizante, sito en calle Brown N° 249, 2º piso, de Resistencia, Chaco, cita por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local a Agustina Noemí SILVER, D.N.I.: 6.541.234 para que en el término de diez (10) días de su última publicación, comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos, en autos caratulados: "**Megachaco S.R.L. c/Agustina Noemí Silver**" (Expte. N° 1.718/09), bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el juicio. Dra. Silvia Claudia Zalazar -Juez- Juzgado de Paz Letrado N° 2. Resistencia, 12 de abril de 2012.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 146.369 E:27/4 V:2/5/12

EDICTO.- Dr. Alberto E. Verbek, Juez Civil y Comercial N° 1 -Suplente- de Pcia. R. Sáenz Peña, en los autos caratulados: "**Hupaluk, Nicolás s/Sucesorio**", Expte. 694/11, Sec. N° 1, cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. Nicolás HUPALUK, M.I. 7.445.201. Fallecido el 30 de marzo de 2011, a los efectos de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Pcia. R. S. Peña, 19 de abril de 2012.

María del C. Romero
Secretaria de Trámite

R.N° 146.372 E:27/4 V:4/5/12

EDICTO.- Dr. Luis Edgardo Dellamea -Juez- Juzgado de Paz 1ª. Categoría Especial Barrio Güiraldes, Secretaria a cargo de la Dra. María José Palacio Soriano, sito en calle Soldado Aguilera N° 1795, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación a herederos y acreedores del causante Julio Carmelo CANTEROS, M.I. N° 13.997.002, en autos: "**Canteros, Julio Carmelo s/Juicio Suce-**

sorio", Expte. N° 259/10, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 30 de marzo de 2012.

María José Palacio Soriano
Abogada/Secretaria

R.N° 146.373 E:27/4 V:4/5/12

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaria N° 3, sito en 9 de Julio 365, de Presidencia Roque Sáenz Peña, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Emilio CARIC PETROVIC, M.I. N° 7.440.238, a hacer valer derechos en autos: "**Caric Petrovic, Emilio s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 852, Año 2.009. P. R. Sáenz Peña, Chaco, 9 de febrero de 2012.

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

R.N° 146.374 E:27/4 V:4/5/12

EDICTO.- La Dra. Silvia Mirta Felder, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Sexta Nominación, Secretaria N° 16, a cargo del Dr. Raúl Alberto Juárez, sito en Avda. Laprida N° 33. 3º. piso, Torre I, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Isidoro MOLINA, M.I. N° 10.384.608, para que comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Molina, Isidoro s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.569/12. Resistencia, 27 de marzo de 2012.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Abogado/Secretario

R.N° 146.375 E:27/4 V:4/5/12

EDICTO.- El Dr. Carlos F. Sánchez, Juez de Paz Letrado de Machagai, sito en Av. San Martín N° 94, Machagai, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de GONZALEZ, Roberto Abel, LE 2.507.658, a hacer valer sus derechos en autos: "**González, Roberto Abel s/Sucesorio**", Expte. 720, Año 2.011. Secretaria: Dr. Jovan Velimir Yurovich.

Jovan Velimir Yurovich
Abogado/Secretario

R.N° 146.377 E:27/4 V:4/5/12

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación Penal N° 4, subrogante, de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dra. Graciela Griffith Barreto, hace saber a el ciudadano HOLDEN CACERES, César Hernán, argentino, con 24 años de edad, de estado civil soltero, de profesión vendedor ambulante, domiciliado en B° 80 Viviendas Mz. 30 Pc. 201 -ciudad-, nacido en Resistencia el 15/09/1985, D.N.I. N° 31.872.414, hijo de Holden Angel Rafael (v) y de Cáceres, Inocencia (v), que en la causa N° 23.552/10, caratulada: "**Holden Cáceres, César Hernán**", la Sra. Fiscal de Investigación N° 3 ha dictado la siguiente resolución: "N°.../: Requerimiento de citación a juicio. Sra. Juez Correccional Nro. 1: Carmen Beatriz Scarpín, Fiscal de Investigación Penal N° 3, en estos autos caratulados: "**Holden Cáceres, César Hernán s/Abuso de armas y lesiones**", Expte. N° 23.552/10, estimando cumplida la investigación penal preliminar realizada por este Ministerio Público, ante V.S. respetuosamente digo: I.-... II.-... III.-... IV.-... V.-... VI.-... VII.- Calificación legal del hecho: La conducta desplegada en la emergencia por César Hernán Holden Cáceres (a) «Pelado», se halla tipificada como delito de Lesiones leves en concurso real con resistencia contra la autoridad (art. 89, en función con el art. 239 en función con el art. 55, todos del C.P.), como ejecutor material del injusto en mención, hecho que damnifica a Lucas Nicolás Ibarra y al personal policial que intervino en el hecho, al configurarse los elementos objetivos y subjetivos requeridos por el tipo penal referido, conforme a los fundamentos fácticos y jurídicos vertidos precedentemente. VIII.- Conclusiones:

Por lo hasta aquí expuesto, este Ministerio Público Fiscal acusa a César Hernán Holden Cáceres (a) «Pelado», por el delito de Lesiones leves en concurso real con resistencia contra la autoridad (art. 89, en función con el art. 239 en función con el art. 55, todos del C.P.). IX.- Pettitorio: por todo lo expuesto solicito: 1) Se tenga por formulado requerimiento de citación a juicio en esta causa, seguida contra César Hernán Holden Cáceres (a) «Pelado», ya filiado, por haberlo hallado penalmente responsable en la comisión del delito de Lesiones leves en concurso real con resistencia contra la autoridad (art. 89, en función con el art. 239 en función con el art. 55, todos del C.P.). 2) Notifíquese la defensa en los términos del art. 354 del C.P.P. 3) Requiriéndose al Juzgado de Garantías N° 1, se trabé embargo sobre los bienes del imputado César Hernán Holden Cáceres (a) «Pelado», de conformidad a lo previsto por el art. 501 del C.P.P. 4) Dése cumplimiento con la Ley 22.117. 5) Regístrese y elévese la presente causa al Juzgado Correccional Nro. 1. Proveer de conformidad. Será justicia. Fiscalía de Investigación Penal Nro. 3. Resistencia, 29 de febrero de 2012 jo.; Decreto fundado N°: 165/12. //Sistencia, 21 de marzo de 2012. **Visto y considerando:...** **Resuelvo:** I) Decretar embargo en esta causa N°: 23.552/10 (registro de Fiscalía de Investigación N°: 3) hasta cubrir el monto de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500) sobre bienes de propiedad de César Hernán Holden Cáceres, D.N.I. N°: 31.872.414, prontuario policial N°: 61.426 SP, apodado «Pelado», estado civil soltero, de ocupación vendedor ambulante, nacionalidad argentina, nacido en Resistencia, Chaco el 15 de septiembre de 1985, domiciliado en Barrio 80 Viviendas, Mz. 30, Pc. 201, localidad de Resistencia, hijo de Holden, Angel Rafael y de Cáceres, Inocencia; de conformidad a lo dispuesto por el art. 501 y concordantes del C.P.P. II)... III)...; N° .../ Resistencia, 20 de abril de 2012. AM. **Vistos y considerando: ... Dispongo:** I) Declarar rebelde de acuerdo a los términos del art. 84 del C.P.P., a Holden Cáceres, César Hernán, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la mismo o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos. II) Continúen... III) Notifíquese". Fdo.: Dra. Graciela Griffith Barreto, Fiscal de Investigaciones N° 4 por subrogación; Dr. Héctor Elio Valdivia, Secretaria Fiscalía Nro. 3. Not.

Dr. Héctor Elio Valdivia
Secretario

s/c. _____ >*< _____ E:27/4 V:9/5/12

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de Diego Ismael ANDINO (D.N.I. N° 29.925.143, argentino, soltero, de ocupación ladrillero, domiciliado en Pasaje Lestani N° 950 o Alice Le Saige N° 1100, Resistencia -Chaco-, hijo de Antonio Ismael y de Margarita Ismael Gómez, nacido en Resistencia, el 24 de noviembre de 1982, Pront. Prov. N° 0059581 SP y del R.N.R. N° U2034415), en los autos caratulados: "**Andino, Diego Ismael s/Ejecución de pena (unificación de pena efectiva)**", Expte. N° 87/12, se ejecuta la sentencia N° 47 de fecha 19/12/2011, dictada por el Juzgado Correccional de la Segunda Nominación de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenara Diego Ismael Andino..., a la pena de **tres meses de prisión**, como autor penalmente responsable del delito de Lesiones leves (art. 89 del Código Penal). II) Unificar la pena impuesta en este expediente, con la que pronunció la Cámara Tercera en lo Criminal de esta Circunscripción Judicial, por sentencia N° 28/6 de fecha 13 de junio de 2011, imponiendo en consecuencia a Diego Ismael Andino, como pena única, la de **cuatro años de prisión efectiva** y accesorias legales del art. 12 del Código Penal, como autor penalmente responsable de los delitos de Tentativa de

robo agravado por el uso de arma impropia, en concurso real con resistencia contra la autoridad, en concurso ideal con lesiones leves (tres hechos) y en concurso real con daño agravado (art. 166, 2° inciso, primer supuesto, 237, 89 (3 hechos) y 184, 5° inciso, en función con el 42, 54 y 55 todos del C.P.); Lesiones graves (art. 90 del C.P.); Portación ilegítima de arma de fuego (art. 189 bis, inc. 2 tercer párrafo); Encubrimiento (art. 277, 1° inc., acápite c); Lesiones leves y amenazas (art. 89 y 149 bis, primer párrafo); Robo con violencia física en las personas (art. 164 2° supuesto) y lesiones leves (art. 89), todos en concurso real, art. 55, y por aplicación del art. 58 del Código Penal... Fdo.: Lucía E. Martínez Casas de Sanchís -Juez-, Sandra Beatriz González Kriegel -Secretaria-, Juzgado Correccional Segunda Nominación". Resistencia, 19 de abril de 2012.

Dra. Ligia Alejandra Duca
Secretaria

s/c. _____ >*< _____ E:27/4 V:9/5/12

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de Ricardo Alejandro AYALA (alias "Richard", DNI N° 29.137.945, argentino, soltero, mecánico motos, domiciliado en Barrio 73 Viviendas, Fontana, hijo de Marcos Alejandro Ayala (v) y de Yolanda María García (v), nacido en Resistencia, el 1 de abril de 1982, Pront. Pol. Prov. 33.234 CE y Pront. del R.N.R. N° 1905039), en los autos caratulados: "**Ayala, Ricardo Alejandro s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 67/12, se ejecuta la sentencia N° 57 de fecha 19/04/2011, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, por los hechos ocurridos en 12.05.2010, Fontana, Chaco, en perjuicio de Fernández, Yésica Soledad y juzgados en la causa: "**Ayala, Ricardo Alejandro s/Amenazas con armas de fuego reiteradas, dos hechos en concurso real; en concurso real con portación de arma de fuego de uso civil condicional sin autorización legal**", Expte. N° 1-16860/10; fallo que en su parte pertinente reza: "I) Condenando a Ricardo Alejandro Ayala..., como autor penalmente responsable (art. 45 C.P.) del delito de Portación ilegal de arma de uso civil condicional sin autorización legal en concurso real con amenazas agravadas por el uso de armas (art. 189 bis, inc. 2°, 4to. párrafo, art. 55 y 149 bis, segundo supuesto del primer párrafo, todos del C.P.) a cumplir la pena de **tres (3) años y nueve (9) meses de prisión...** Fdo.: Víctor Emilio del Río -Juez-, Julio César Silva -Secretario-, Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 23 de abril de 2012.

Dr. Jorger Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. _____ >*< _____ E:27/4 V:9/5/12

EDICTO.- Dra. María Hilaria Meana, Juez de Paz Titular de Presidencia de la Plaza, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Raimunda Haidee Montenegro M.I. N° 12.570.065 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "**Montenegro Raimunda Haidee s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**" Expte. N° 689/11, bajo apercibimiento de ley. Angel Rubén Gutiérrez Ayala -Oficial de Justicia- a/c. de Secretaría. Pcia. de la Plaza, Chaco, 13 febrero de 2012.

Dra. María Hilaria Meana
Juez de Paz Titular

R.N° 146.378 _____ >*< _____ E:27/4 V:4/5/12

EDICTO.- Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz de Primera Categoría Especial N° 1, sito en calle Brown N° 249 1° Piso, Resistencia Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos, legatarios y acreedores del Sr. Mamani Marcelino Celestino MI. N° 3.949.811, en autos: "**Mamani Marcelino Celestino s/Sucesión**

Testamentaria" Expte. N° 2210/07, Secretaría N° 2, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 10 de abril de 2012. Dra María R. Pedrozo, Secretaría N° 2.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 146.379 E:27/4 V:4/5/12

>*<

EDICTO.- El Sr. Miguel H. Cardozo, Juez de Paz Titular de la localidad de Santa Sylvína, cita y emplaza por única vez y por treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los señores Luisa Argentina Abud, D.N.I. N° 6.579.542 y Bernabé Navarro, D.N.I. N° 3.724.267, a que comparezcan al proceso a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Así se ha dispuesto en autos caratulados "**Abud, Luisa Argentina y Bernabé Navarro s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 822 - F° 152 - año 2009. Secretaría a/c. de la Srta. Silvana D. Gallardo Nicoloff. Santa Sylvína, 09 de abril de 2012. por dos días.

Silvana Daniela Gallardo Nicoloff
Secretaria

R.N° 146.381 E:27/4 V:2/5/12

>*<

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez del Juzgado de Paz de la Ciudad de Barranqueras sito en Avenida 9 de Julio N° 5320 Barranqueras -Chaco-, Secretaría N° 2, en autos caratulados: "**Sanchez Hugo Daniel s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**" Expte. N° 198/12, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial (art. 35 L.O.J.P.) , emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Hugo Daniel Sanchez D.N.I. N° 32.938.322 para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, comparezcan y lo acrediten. bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 20 de abril de 2012.

Dra. Marina Botello, Secretaria

R.N° 146.382 E:27/4 V:4/5/12

LICITACIONES

UNCAus

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CHACO AUSTRAL
Rectorado

LICITACION PUBLICA N° 01/2012

Presupuesto oficial: \$ 18.250.000,00

Expediente N° 01-2012-00630

Precio pliego: \$ 91.250,00

Fecha de apertura: 09 de mayo de 2012

Hora: 10:00

Lugar de apertura: Sala de Consejo. Universidad Nacional del Chaco Austral (UNCAus). Cdte. Fernández 755 - Pcia. Roque Sáenz Peña - Chaco

Objeto del llamado: "Construcción Complejo Multideportivo Universitario". Ubicación: Predio UNCAus - Pcia. Roque Sáenz Peña - Chaco.

Lugar de consulta y venta de pliegos: En días hábiles de 8 a 12 hs, hasta el 08/05/12 en Departamento de Administración. Universidad Nacional del Chaco Austral (UNCAus), Cdte. Fernández 755 - Pcia. Roque Sáenz Peña - Chaco

Plazo ejecucion: Trescientos sesenta (360) días corridos.

Sistema de contratación: Ajuste alzado.

Magister Ing. Luis Pugacz
Secretario Administrativo

R.N° 146.117 E:11/4 V:2/5/12

>*<

CÁMARA DE DIPUTADOS PROVINCIA DEL CHACO LICITACION PÚBLICA N° 64/12

Objeto: Adquisición de materiales, dispositivos y herramientas para conexiones de red.

Fecha y hora de apertura: 14 de Mayo de 2012 - 9,00 horas.

Informe y entrega de pliegos: Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, de 07,30 a 12,30 horas.

Valor del pliego: Pesos cien (\$ 100,00).

Presupuesto estimado: Pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000,00).

C.P. Mirtha Lilián Codutti

Directora de Administración - Poder Legislativo
s/c. E:18/4 V:27/4/12

>*<

PODER JUDICIAL PROVINCIA DEL CHACO LICITACION PUBLICA N° 18/12 EXPEDIENTE N° 074/12

Objeto: Llamado a Licitación para la adquisición de chacos antibala y antipunzantes

Destino: Dependencias varias.

Monto estimado: \$ 96.000,00

Fecha de apertura: 03 de mayo de 2012. **Hora:** 09:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, Brown N° 255, 1° Piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco

2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco - **Domicilio:** Av. Callao N° 322.

3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones

E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.

5) **Horario de atención:** de 07:30 a 11:00 hs.

C.P. Beatriz Noemí Blanco

Jefe del Dpto. de Compras y Suministros

s/c. E:18/4 V:27/4/12

>*<

PODER LEGISLATIVO PROVINCIA DEL CHACO LICITACION PUBLICA N° 56/12

Objeto: Locación de inmueble para funcionamiento de Archivo del Poder Legislativo.

Fecha y hora de apertura: 07 de Mayo de 2012 a las 09,00 horas.

Lugar de apertura y presentación de sobres: Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, José M. Paz N° 168, 2do. Piso, Resistencia.

Informe y entrega de pliegos: Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, de 08,00 a 12,00 horas.

Valor del pliego: Pesos doscientos (\$ 200,00), en papel sellado de la DGR

Presupuesto estimado: Pesos doscientos veintiocho mil (\$ 228.000,00).

C.P. Mirtha Lilián Codutti

Directora de Administración

s/c. E:23/4 V:4/5/12

>*<

PROVINCIA DEL CHACO DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y GESTION PÚBLICA

LICITACION PUBLICA N° 30/2012

Objeto: Adquisición de carne vacuna, pollo y carne caprina, los mismos serán distribuidos entre internos menores alojados, alumnos, instructores y personal de guardia de las siguientes: Divisiones; Unidad Penal, Alcaldía de Resistencia, Alcaldía de Mujeres y Centro de Atención al Menor Aldea Tres Horquetas dependientes de la Dirección General del Servicio Penitenciario. **Decreto N° 778/2012.**

Presupuesto oficial: Pesos Trescientos noventa mil quinientos (\$ 390.500,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 08 de mayo de 2012 a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 08.05.2012 a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 27.04.2012 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

Precio del pliego: Pesos Cuatrocientos (\$ 400,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones
Contrataciones Estratégicas

LICITACION PÚBLICA N° 31/2012

Objeto: Adquisición de pan y pan rallado que serán destinados al racionamiento de personas alojadas y personal de guardia de las siguientes divisiones; Unidad Penal, Alcaldía de Resistencia, Alcaldía de Mujeres y Centro de Atención al Menor Aldea Tres Horquetas, pertenecientes al Servicio Penitenciario y de Readaptación Social. Decreto N° 779/2012.

Presupuesto oficial: Pesos ciento dos mil (\$ 102.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 08 de mayo de 2012 a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 08.05.2012 a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 27.04.2012 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

Precio del pliego: Pesos trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones
Contrataciones Estratégicas

C.P.N. María Rosalía Dimitroff
Dcción. Gral. de Contrataciones

s/c. E:25/4 V:2/5/12

LA MUNICIPALIDAD DE PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA, CHACO

LLAMA A:

Licitación Pública N° 01/12
Expediente N° 43/12

Objeto: Contratar en alquiler un local para el funcionamiento de la Secretaría de Economía Municipal.

Fecha de apertura: 08-05-12. **Hora:** 10,00.

Lugar: Sec. de Economía, Moreno N° 845.

Valor del pliego: \$ 100,00.

Adquisición del pliego: Dirección de Compras y Suministros, sito en calle Moreno N° 801, Tel.: 0364-4423844, int. 36-0364-4431222.

C.P. Sebastián Villalonga
Secretario de Economía

s/c. E:27/4 V:4/5/12

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DIRECCION DE CONTRATACIONES

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

Tipo: LICITACION PÚBLICA N° 13/2012 - Ejercicio 2012

Clase: De Etapa Unica Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente: N° 11929/2012 (CUDAP).

Rubro Comercial: Alimentos.

Objeto:

Consulta, retiro o adquisición de pliegos:

Lugar/Dirección: 1) Dirección de Contrataciones, Paso N° 550, 2do. piso (C.P. 1031), Ciudad Aut. de Buenos Aires. O bien de conformidad a la resolución N° 24/2004 SSGP y Circular N° 24/2006 de la O.N.C. 2) Prisión Reg. Norte U-7, Av. Las Heras 1555.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 13.00 a 17.00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.

Costo del pliego: Sin valor.

Presentación de las ofertas:

Lugar/Dirección: 1) Dirección de Contrataciones - Paso N° 550, 2do. piso, C.P. 1031, Ciudad Aut. de Buenos Aires.

Plazo y horario: Las ofertas se admitirán durante los días hábiles, en horarios de 10.00 a 18.00 horas, hasta el día y hora fijado como fecha de apertura.

Acto de apertura:

Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones, Paso N° 550, 2do. piso (C.P. 1031), Ciudad Aut. de Buenos Aires.

Día y hora: Día 23/05/2012 - 15,00 horas.

Código Organismo (*)** 1097-9.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

Tipo: LICITACION PÚBLICA N° 14/2012 - Ejercicio 2012

Clase: De Etapa Unica Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente: N° 11930/2012 (CUDAP).

Rubro Comercial: Alimentos.

Objeto: Adquisición de carne vacuna, pollo y chorizos con destino a las Unidad 7, 10, 11 y 17.

Consulta, retiro o adquisición de pliegos:

Lugar/Dirección: 1) Dirección de Contrataciones, Paso N° 550, 2do. piso (C.P. 1031), Ciudad Aut. de Buenos Aires. 2) Prisión Regional del Norte (U.07), Av. Las Heras 1555, Resistencia, Pcia. del Chaco. 3) Cárcel de Formosa, (U.10), Av. 25 de Mayo 401, Pcia. de Formosa. 4) Colonia Penal de Candelaria (U.17), Fray Ruiz Montoya s/Nº, Candelaria, o bien de conformidad a la resolución N° 24/2004 SSGP y Circular N° 24/2006 de la O.N.C.

Plazo y horario: 1) De lunes a viernes de 13.00 a 17.00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura. 2) De lunes a viernes de 8.00 a 13.00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura. 3) De lunes a viernes de 8.00 a 13.00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura. 4) De lunes a viernes de 8.00 a 13.00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.

Costo del pliego: Sin valor.

Presentación de ofertas:

Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones, Paso N° 550, 2do. piso (C.P. 1031), Ciudad Aut. de Buenos Aires.

Plazo y horario: Las ofertas se admitirán durante los días hábiles, en horarios de 10.00 a 18.00 horas, hasta el día y hora fijado como fecha de apertura.

Acto de apertura:

Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones, Paso N° 550, 2do. piso (C.P. 1031), Ciudad Aut. de Buenos Aires.

Día y hora: Día 23/05/2012 - 17,00 horas.

Nota: Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO deberán realizar su "Preinscripción por Internet" a través de la página web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar dentro del link SIPRO (Sistema de información de proveedores), y presentar junto con la oferta, la información correspondiente, acompañada de la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estándar aprobados por el artículo 3º de la Resolución 39/2005 (Formularios 1 al 15), según corresponda.

Debiéndose presentar para el retiro del pliego de bases y condiciones, la correspondiente constancia y/o certificación que acredite: nombre de la firma comercial, N° de CUIT, dirección, teléfono, nombre, apellido y N° de docu-

mento de las personas autorizadas para el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

Tipo: LICITACION PÚBLICA N° 15/2012 - Ejercicio 2012

Clase: De Etapa Unica Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente: N° 12200/2012 (CUDAP).

Rubro Comercial: Alimentos.

Objeto: Adquisición de artículos de almacén y materia prima para la elaboración de pan con destino a las Unidad 7, 10, 11 y 17.

Consulta, retiro o adquisición de pliegos:

Lugar/Dirección: 1) Dirección de Contrataciones, Paso N° 550, 2do. piso (C.P. 1031), Ciudad Aut. de Buenos Aires. 2) Prisión Regional del Norte (U.07), Av. Las Heras 1555, Resistencia, Pcia. del Chaco. 3) Cárcel de Formosa, (U.10), Av. 25 de Mayo 401, Pcia. de Formosa. 4) Colonia Penal de Candelaria (U.17), Fray Ruiz Montoya s/N°, Candelaria, o bien de conformidad a la resolución N° 24/2004 SSGP y Circular N° 24/2006 de la O.N.C.

Plazo y horario: 1) De lunes a viernes de 13.00 a 17.00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura. 2) De lunes a viernes de 8.00 a 13.00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura. 3) De lunes a viernes de 8.00 a 13.00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura. 4) De lunes a viernes de 8.00 a 13.00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.

Costo del pliego: Sin valor.

Presentación de ofertas:

Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones, Paso N° 550, 2do. piso (C.P. 1031), Ciudad Aut. de Buenos Aires.

Plazo y horario: Las ofertas se admitirán durante los días hábiles, en horarios de 10.00 a 18.00 horas, hasta el día y hora fijado como fecha de apertura.

Acto de apertura:

Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones, Paso N° 550, 2do. piso (C.P. 1031), Ciudad Aut. de Buenos Aires.

Día y hora: Día 23/05/2012 - 16,00 horas.

Nota: Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y Condiciones y no se encuentren inscritos en el SIPRO deberán realizar su "Preinscripción por Internet" a través de la página web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar dentro del link SIPRO (Sistema de información de proveedores), y presentar junto con la oferta, la información correspondiente, acompañada de la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estándar aprobados por el artículo 3° de la Resolución 39/2005 (Formularios 1 al 15), según corresponda.

Debiéndose presentar para el retiro del pliego de bases y condiciones, la correspondiente constancia y/o certificación que acredite: nombre de la firma comercial, N° de CUIT, dirección, teléfono, nombre, apellido y N° de documento de las personas autorizadas para el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado.

Subprefecto Ramón A. Chamorro

Jefe División Administrativa

s/c.

E:27/4 V:2/5/12

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE INDUSTRIA,
EMPLEO Y TRABAJO
RESOLUCION N° 0427 DEL MIEyT
DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2012

VISTO: El Expediente N° E-4-2012-239-E, la Resolución del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo N° 339/12 y las Disposición Conjunta N° 161/12 de la Subsecretaría de Comercio y N° 014/12 de la Subsecretaría de Industria; y **Artículo 1°:** Otórgase la Licencia Comercial al emprendimiento comercial a instalar en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña denominado "Changomas Roque Sáenz Peña" de la Empresa WAL-MART ARGENTINA S.R.L., por los fundamentos expresados en los

considerandos, y en cumplimiento del avocamiento requerido por el Resolución N° 0339/12.-

Artículo 2°: Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y notifíquese la presente, de conformidad a lo establecido por el Artículo 11 de la Ley N° 4953.

Fdo: Lic. Juan Sebastián Agostini

*Ministro de Industria, Empleo y Trabajo
de la Provincia del Chaco*

s/c.

E:27/4 V:4/5/12

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y
GESTION PUBLICA
LICITACION PUBLICA N° 32/2012

Objeto: Adquisición de diez (10) ambulancias para ser utilizadas por la Dirección de Emergencias Médicas, UCCEM y por la Dirección de Región Sanitaria V -Impenetrable Chaqueño- dependientes del Ministerio de Salud Pública. **Decreto N° 780/2012.**

Presupuesto oficial: Pesos Tres millones trescientos ochenta mil (\$ 3.380.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 18 de mayo de 2012 a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 18.05.2012 a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 03.05.2012 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

Precio del pliego: Pesos Quinientos (\$ 500,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones

Contrataciones Estratégicas

C.P.N. María Rosalía Dimitroff

Dcción. Gral. de Contrataciones

s/c.

E:27/4 V:4/5/12

CONVOCATORIAS

HERIBERTO DIEZ S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de HERIBERTO DIEZ S.A., a realizarse el día 30 de abril de 2012, a partir de las 16:00 horas en primera convocatoria y a partir de las 17:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Julio A. Roca N° 660, de la ciudad de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1). Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2). Consideración de la Memoria, Balance e Inventario, restante documentación exigida por el Art. 62 de la Ley 19.550, notas y cuadros anexos correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/11.
- 3). Consideración del resultado del Ejercicio, de la distribución de los resultados acumulados y de la autorización al Directorio para anticipar dividendos.
- 4). Consideración de la gestión del Directorio y de la retribución de Directores.

Conforme lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales (19.550) los señores Accionistas deberán comunicar por medio fehaciente su decisión de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación.

EL DIRECTORIO

Horacio Diez, Presidente

R.N° 146.221 -146.230

E:18/4 V:27/4/12

SEFECHA S.A.**Servicios Ferroviarios del Chaco S.A.****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento a disposiciones de nuestro estatuto, el Directorio de SEFECHA S.A. convoca a los señores socios a celebrar la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, sito en el 2° piso, edificio "B" de Casa de Gobierno, Marcelo T. de Alvear 145, Resistencia, Chaco, el Jueves 26 de Abril de 2012, a las 9,00 horas, a fin de dar tratamiento al siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Designación de dos (2) accionistas para suscribir el Acta.
- 2°) Lectura y consideración de la Memoria y Estados Contables del Ejercicio 2011.
- 3°) Consideración de Honorarios Directorio Ejercicio 2011.
- 4°) Consideración de Honorarios Sindicatura Ejercicio 2011.
- 5°) Comunicación de la situación actual de la Empresa.

Fabián Orlando Morán*Presidente SEFECHA S.A.***R.Nº 146.241****E:18/4 V:27/4/12****CLUB RESISTENCIA CENTRAL**

El Club Resistencia Central convoca a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 29 de Abril del 2012 a las 9,00 hs., en Av. Alberdi 1890 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1°) Elección de dos socios para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2°) Motivos del llamado fuera de término de la Asamblea.
- 3°) Tratamiento de la Memoria y Balance General cerrado al 31/12/11.
- 4°) Elección los miembros de la Comisión Directiva, renovación parcial.

Oswaldo Rojas, Secretario**Eduardo Colombo, Presidente****R.Nº 146.316****E:23/4 V:27/4/12****SUBSECRETARIA DE RECURSOS NATURALES****MINISTERIO DE PRODUCCION****PROVINCIA DEL CHACO****CONVOCATORIA AUDIENCIA PÚBLICA****Decreto N° 698/12**

Fecha, Hora y Lugar: LUNES (21) VEINTIUNO de MAYO del año 2012 – 09.00 hs. – en la oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco), ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco).

Objeto: Evaluación de Impacto Ambiental de "Planes de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" presentados en los predios, ubicados en:

- 1.- Chacra 92, Circunscripción VIII, Departamento 9 de Julio (Chaco);
- 2.- Parcela 198, Circunscripción V, Departamento Almirante Brown (Chaco);
- 3.- Parcela 128, Circunscripción II, Departamento 9 de Julio (Chaco);
- 4.- Parcela 41, Circunscripción XVI, Departamento 12 de Octubre (Chaco);
- 5.- Parcela 32, Circunscripción II, Sección VII, Colonia Juan Larrea, Depto. 9 de Julio (Chaco);
- 6.- Parcela 81, Circunscripción II, Departamento 9 de Julio (Chaco);
- 7.- Parcela 5, Circunscripción XV, Departamento Maipú (Chaco);
- 8.- Parcela 3, Circunscripción VI, Colonia Juan Larrea, Departamento Chacabuco (Chaco);
- 9.- Parcela 1 y 3 de Chacra 61, Circ. VI, Colonia Juan Larrea, Depto. Chacabuco (Chaco);
- 10.- Parcela 44, Circunscripción VI, Colonia Juan Larrea,

Departamento Chacabuco (Chaco);

- 11.- Lote 108, Sección II, Colonia General Necochea, Departamento 9 de Julio (Chaco),
- 13.- Parcela 1137, Circunscripción VI, Zona C, Departamento Almirante Brown (Chaco);
- 14.- Parcela 191, Circunscripción VIII, Departamento Almirante Brown (Chaco).

Participantes: Se invita a cualquier persona física o jurídica, pública o privada y cualquier organismo estatal que invoque un derecho o interés simple, difuso o de incidencia colectiva y al público en general, relacionado con la temática de la Audiencia Pública.

Asistencia a la Audiencia. Inscripción: Para asistir a la audiencia, hacer uso de la palabra e incorporar documentación al trámite deberán presentar FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN, desde el VIERNES 27 de ABRIL del año 2012 hasta el día JUEVES 17 de MAYO del año 2012, en el horario de las 8 hs. a 12 hs. en las instalaciones de la DIRECCION DE BOSQUES ubicada en calle Pellegrini N° 445 – 1° Piso, de la localidad de P. R. SAENZ PEÑA (Chaco) o en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de CHARATA (Chaco), ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco).

Vista de documentación: Solicitar por escrito hasta el día JUEVES 17 de MAYO del año 2012, en el horario de las 8 hs. a 12 hs, en la DIRECCION DE BOSQUES ubicada en calle Pellegrini N° 445 1° Piso, de la localidad de P. R. SAENZ PEÑA (Chaco) o en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de CHARATA (Chaco).

Autoridades: Subsecretaria de Recursos Naturales (Presidencia) - Dirección de Bosques (órgano implementador).

Marco Legal: Ley N° 6.409, Decreto Reglamentario N° 932/10 y "Reglamento Gral. de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial"- Anexo II – Decreto N° 01/08, reglamentario de la Ley N° 4.654.

DIRECCION DE BOSQUES

P. R. Sáenz Peña - Cel. (0362)-4-15724808

www.direcciondebosques.blogspot.comcus.chaco@gmail.com**Ing. Agr. Miguel Herman Brunswig***Subsecretario de Recursos Naturales*

s/c.

E:25/4 V:27/4/12**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS****NACIONALES VILLA LIBERTAD****CONVOCATORIA**

Se comunica a los socios que el día 03/05/2012, a las 8,00 hs., en el local social, sito en Fortín Alvarado 1345, de esta ciudad, se realizará la Asamblea General Ordinaria con el siguiente **Orden del Día:**

- 1) Lectura del acta anterior.
- 2) Designación de dos (2) socios para firmar el acta.
- 3) Consideración Memoria y Balance año 2010/2011.
- 4) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 5) Renovación total de la Comisión Directiva.

Carlos Aguirre*Secretario***R.Nº 146.366****Carlos Sánchez***Presidente***E:27/4/12****IGLESIA CRISTIANA EVANGELICA EN RESISTENCIA****CONVOCATORIA A LA****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Asociados: Conforme lo dispone el Estatuto en su Art. 16, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local de Av. Alberdi 1568, de nuestra ciudad, el día 13 de Mayo de 2012, a la hora 19:30, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Designación de dos asociados para firmar el acta de asamblea.

- 2°) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de gastos y recursos e informes de la comisión revisora de cuentas, documentos correspondientes al ejercicio N° 34 del año 2011.
- 3°) Elección de un presidente, un tesorero, un vocal 2°, un vocal 3° y un suplente 1° de comisión revisora de cuentas, cargos integrantes del grupo "A" propuestos para la renovación parcial del Consejo Directivo según determina el Art. 16 del Estatuto.
- 4°) Designar a un asociado para que, oportunamente presente nuestra entidad en la firma del título de propiedad del inmueble, en Gral. San Martín, Chaco.
- 5°) Designar a un asociado para que, de ser ello necesario, se le confiera Poder Especial otorgado por el misionero fundador de nuestra entidad; con el propósito de continuar los trámites en la obtención de la licencia definitiva de la radio "F.M. Aguas de Vida" 105.7, con la planta transmisora en Avda. Alberdi 1568, de Resistencia.
- 6°) Elección de un suplente 2° de Comisión Revisora de Cuentas por haber quedado este puesto vacante.
- En espera de vuestra puntual asistencia, les saludamos muy atentamente. Anticipamos que el acto no se suspende por mal tiempo.

POR EL CONSEJO DIRECTIVO:

Mirian E. Barbona de Ortiz **Miguel Angel Ortiz**
Secretaria Presidente

R.N° 146.370 E:27/4/12

ASOCIACION IGLESIA "VAYA A LA BIBLIA"

QUITILUPI - CHACO

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Iglesia Vaya a la Biblia, Registro de Culto N° 3.975, Personería Jurídica, Dto. N° 444/10, convoca a sus miembros a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 05/05/2012, a las 8,00 hs., en su sede, sita en La Rioja N° 129, ciudad de Quitilipi, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos socios, para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Lectura del Acta anterior.
- 3) Consideración de: Memoria, Balance General y Cuadros de Gastos.
- 4) Informe de Comisión Revisora de Cuentas.

Medina, Jorge Gerónimo **Leguiza, Antonio**
Pastor Secretario Pastor Presidente

R.N° 146.376 E:27/4/12

SOCIEDAD RURAL DE VILLA BERTHET

VILLA BERTHET - CHACO

Ejercicio Económico N° 13

Finalizado el 31 de diciembre de 2011

CONVOCATORIA

Estimado Asociado: Acorde con los Estatutos Sociales que en su Art. 25 prescriben la forma de realización de las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria, la Comisión Directiva resolvió en la reunión del 17 de Abril del 2012, convocar a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria N° 13 que se celebrará el día 12 de Mayo del 2012 en la Sede Social de la Sociedad Rural de Villa Berthet, de la localidad de Villa Berthet, Provincia del Chaco a las 10.30 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea General Ordinaria junto al Presidente y el Secretario;
- 2.- Explicación a cargo del señor Presidente de los motivos de la realización fuera de término de la presente Asamblea;
- 3.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Anexo de Bienes de Uso, Notas complementarias, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Informe del Auditor;

todos correspondientes al ejercicio económico vencido el 31 de Diciembre del 2011; e Informe del estado de las cuentas;

- 4.- Fijación de la cuota societaria;
- 5.- Renovación de las siguientes autoridades: Prsidente: Tenerani, Sebastian; Tesorero: Cossi, Osvaldo; 2 (dos) Vocales Titulares en reemplazo de Garcia, Daniel German y Lozina Lafuente, Jorge; 4 (cuatro) Vocales Suplentes en reemplazo de Eduardo, Mottet, Fernandez, Diego, Walter, Hugo Rene y Gonzalez, Sergio; Revisor de Cuentas Titular en reemplazo de Francisco, Gomez y Revisor de Cuentas Suplente en reemplazo de Vargas, Nicolas, todos por terminación de mandatos.

Daniel García, Secretario

Sebastian Tenerani, Presidente

Nota: de los Estatutos. Art. 22: Las Asambleas se celebrarán válidamente cualquiera que sea el número de socios que concurran una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

R.N° 146.380

E:27/4/12

REMATES

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Octava Nominación, a cargo del Dr. Omar A. Martínez, Juez, Secretaría N° 18, hace saber por tres (3) días, autos: "Provincia del Chaco c/Chacarita Avenida S.R.L. s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 2.102, año 2.011, que el Martillero Hugo Guillermo Bel, rematará el día 05 de Junio de 2.012, a la hora 10:00, en calle Don Bosco N° 88, 3° piso, Of. 26 (Colegio de Martilleros del Chaco) de la localidad de Resistencia, Chaco, el inmueble individualizado catastralmente como: Circ. II, Secc. C, Chacra 205, Manzana 26, Parcela 22, Sup.: 437,50 m2, Dpto. San Fernando, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como Folio Real Matrícula N° 32.434, Dpto. Fernando, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo en el cual se encuentra construido una casa-habitación. Deudas: Municipalidad: en cobro judicial \$ 1.960,21 y en cobro comercial \$ 1.169,47 (correspondiente a Impuesto Inmobiliario y Tasa de Servicios) al 10/01/12. Sameep: en cobro comercial: \$ 1.755,34, en cobro judicial \$ 5.614,63 al 15/03/12. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. Base: \$ 12.569,48 (correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal). Condiciones: Contado y mejor postor. Señal: 10% acto de la subasta. Saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión: 6% cargo comprador. El inmueble se encuentra ocupado por tercero en calidad de cuidador. Visitas: todos los días de 17 a 18 horas. Informes: Martillero actuante en calle Pellegrini N° 496, 1° piso, Of. 4, T.E.: (0362)-4451208. Resistencia, Chaco. Resistencia, 18 de abril 2012.

Diana A. Dib

Abogada/Secretaria

s/c.

E:25/4 V:2/5/12

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Duodécima Nominación, Secretaría N° 12, sito en calle Roque S. Peña N° 69, Resistencia, ciudad a cargo de la Dra. María de los Ángeles Vulekovich. Hace saber por (2) días en los autos caratulados: "C.S.A. c/Sanchez Griselda Mabel s/Juicio Ejecutivo", Expte. N° 5237 año 2008, que la Martillera Lidia Irene Gutierrez, rematará el día sábado 28 de abril del año 2012 a las 11:30 hs en Av. Alvear 165 de la Ciudad de Resistencia Chaco, el siguiente bien en estado de vista (01) aire acondicionado marca Hitplus de 2.500 a 3.000 frigorías aproximadamente. Compensación del crédito de la parte actora

hasta un 80% de la subasta ordenada en autos, haciéndose saber que el 20% debe reservarse p/ hacer frente los privilegios previstos art. 3879 y 3900 C.C. condiciones de venta: sin base, contado, y mejor postor. Comisión 10%, todo pagadero en efectivo en acto de subasta. Exhibición del bien 1 hora antes de la subasta. Resistencia, Secretaría, 17 de abril 2012.

Lorena Staroselsky
Secretaria

R.Nº 146.338 E:25/4 V:27/4/12

>*<

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial N° 1 de Villa Angela, Chaco, hace saber por dos días que el Martillero Público Jorge Luis Fernández Ovando, rematará el día 10 de Mayo del año 2012, a las 10 horas, en calle Guevara N° 915, de Villa Angela, los siguientes: Bienes automotores: 1) Un camión marca "**Mercedes Benz**", modelo L-1112/42, tipo 26, chasis con cabina, motor y chasis Mercedes Benz N° R.P.A. 102095, Año 1965, dominio M-0043961. 2) Un acoplado, marca "**Montenegro**", modelo A-25R-C.G, chasis marca Montenegro N° 22929, Año 1.970, dominio H0009978. Base acoplado \$ 70.212,96 (deuda prendaria). Camión sin base. Condiciones: al contado y mejor postor, Comisión 8%. Deudas Municipales: Dominio M-0043961 (\$ 931,70) y dominio H0009978 (\$ 1.318,90), años 1999/2011, a cargo del comprador. Bienes en funcionamiento. Consultas martillero actuante: 3735-629602. Exhibición lugar del remate. No se suspende por lluvia. Publíquese por dos veces. Secretaría, 12 de abril de 2012.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.Nº 146.362 E:27/4 V:2/5/12

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Paz de la ciudad de Villa Angela, hace saber por dos (2) días que el Martillero Público Juan Carlos Tulián, rematará el próximo día 31 de mayo, a las 10,00 horas, en el B° Fraternidad SM 1 Mz. 2 Pc. 2, de esta ciudad de Villa Angela: Un (01) televisor color, marca "**Noblex**" de 20 pulgadas, aproximadamente, y un (01) equipo de música, marca "**Philips**", MP3-CD Playback, con dos (02) bafles, propiedad de la demandada Sra. NUÑEZ, Raquel Noemí, con D.N.I. N° 22.197.721. Condiciones: Contado, sin base, mejor postor, 10% a cargo del que resulte comprador (art. 50, inc. 1, ap. b, Ley 604/64). Autos: "**Campos, Carlos Alberto c/Núñez, Raquel Noemí s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N°: 324/16/2011. Villa Angela, 11 de abril de 2012.

Dra. Claudia Janina Kolonisky
Abogada/Secretaria

R.Nº 146.364 E:27/4 V:2/5/12

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en la Civil y Comercial de la Décimo Sexta Nominación, a cargo de la Dra. Silvia Marta Felder, sito en Laprida 33 Torre 1, piso, ciudad, hace saber por tres días en autos caratulados: "**Banco Corrientes S.A. c/Verón Salvador s/Ejecutivo**", Expte. N° 16173, Año 2001, que el Martillero Dzugla Lause Jorge Pablo, M.P. 669, rematará el 11 de Mayo del 2012 a las 10:00 horas, sobre el mismo inmueble a subastarse identificado Catastralmente como: Folio Real Matrícula N° 1600 y N° 6195 ambas partido Gral. San Martín de la ciudad de Pampa del Indio, Título Mz. 35, Circunscripción III, Sección A Mz. 30, Parcela 3 y 4, con una base Pesos Dieciocho mil \$ 18.000 para el lote N° 3 correspondiente a la 2/3 parte de la valuación fiscal (valuación fiscal Veintisiete mil pesos \$ 27.000) y Pesos Treinta y cuatro mil \$ 34.000 para el lote N° 4 correspondiente a la 2/3 parte de la valuación fiscal (valuación fiscal Cincuenta y un mil Pesos \$ 51.000), Contado y mejor postor, el comprador abonará en el acto el 10% en concepto de seña y la comisión de ley 6%, las deudas Municipales ascienden a un total de Pesos

Dos mil seiscientos ocho \$ 2.608,00, SAMEEP al 02/03/2012 lote N° 3 Pesos Doscientos cuarenta y dos con ochenta y siete centavos \$ 242,87 y lote N° 4 Pesos Mil ciento ochenta y nueve con sesenta y cuatro \$ 1.189,64, las mismas son a cargo del demandado hasta el momento de la subasta. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 0362-154611605 - Sin ocupantes. Resistencia, 24 de abril del 2012.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Abogado/Secretario

R.Nº 146.383 E:27/4 V:4/5/12

>*<

EDICTO.- El Juzgado de paz letrado N° II, a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez, Secretaria N° 4, sito en calle Brown 249 - 2° piso, ciudad, hace saber por un día en autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/Vallejos Sebastian y/o Poseedor y/o Ocupantes y/o Q.R.R. s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 2550, Año 2006, que el Martillero Dzugla Lause Jorge, MP 669, rematará el 28 de Abril del 2012 a las 10:00 horas, en Julio A. Roca 1320, ciudad Un televisor color de 29" aprox. marca Hitachi, estado regular, sin base contado y mejor postor, comisión 10% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 362-154611605. Resistencia, 10 de abril del 2012.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.Nº 146.384 E:27/4/12

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimosegunda Nominación, a cargo de la Dra. María De Los Angeles Vulekovich, Juez, Secretaria N° 12 a cargo de la Dra. Lorena Staroselsky, sito en Roque Sáenz Peña 69, 1° piso, ciudad, hace saber por un día en autos caratulados: "**Blanco Rolando Martín Andrés c/Jokmanovich Omar Alberto s/Ejecutivo**", Expte. 14.211, Año 2010, que el Martillero Dzugla Lause Jorge, MP 669, rematará el 28 de Abril del 2012 a las 10:00 horas, en Julio A. Roca 1320, ciudad: Dos aires acondicionados marca BGH de 5500 frig. aprox, en el estado que se encuentra, sin base contado y mejor postor, comisión 10% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 0362-154611605. Resistencia, 28 de marzo del 2012.

Lorena Staroselsky
Secretaria

R.Nº 146.385 E:27/4/12

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado N° II, a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar Juez, Secretaria N° , sito en calle Brown 249 - 2° piso, ciudad, hace saber por un día en autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/Aguirre Roberto Daniel s/Ejecutivo**", Expte. N° 850, Año 2008, que el Martillero Dzugla Lause Jorge, MP 669, rematará el 28 de Abril del 2012 a las 10.00 hs. en Julio A. Roca 1320, ciudad un aire acondicionado marca Conqueror de 2500 frig. aprox. Estado regular, sin base contado y mejor postor, comisión 10% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3624611605. Resistencia, 10 de abril del 2012.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.Nº 146.386 E:27/4/12

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado N° II, a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar Juez, Secretaria N° 4, sito en

calle Brown 249 - 2° piso, ciudad, hace saber por un día en autos caratulados "**Pellizari Norma Beatriz c/Silva Gonzalez Martin s/Ejecutivo**", Expte. N° 1984, Año 2004, que el Martillero Dzugla Lause Jorge, MP 669, rematará el 28 de Abril del 2012 a las 10.00 hs. en Julio A. Roca 1320, ciudad un aire acondicionado s/marca de 3500 frig. aprox. Estado regular, sin base contado y mejor postor, comisión 10% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 362-154611605. Resistencia, 13 de abril del 2012.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 146.387

E:27/4/12

CONTRATOS SOCIALES

PREMOLCHACO S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Resistencia, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**PREMOLCHACO S.R.L. s/Inscripción cesión de cuotas**", Expte. N° 1.387/11, se hace saber por un día, que mediante instrumento del 09-08-2011, los socios Pedro Luis ROSSI, D.N.I. N° 5.080.550, y Eresmilda Isabel SOLIS, D.N.I. N° 10.289.904, cedieron gratuitamente: A su hija Carolina Yael ROSSI, soltera, argentina, D.N.I. N° 30.614.606, CUIL 27-30614606-3, comerciante, nacida el 13-12-1983, domiciliada en Roberto Mora 248, de esta ciudad, la nuda propiedad de 163 cuotas partes de cada uno, reservándose para sí el usufructo vitalicio y el derecho de reversión para el supuesto que la cesionaria no los sobreviva, y a su hijo Gastón Ariel ROSSI, soltero, argentino, D.N.I. N° 25.237.648, CUIL 20-25237648-9, comerciante, nacido el 20-06-1976, domiciliado en Vedia 336, ciudad, la nuda propiedad de 2 cuotas partes de cada uno, reservándose para sí el usufructo vitalicio y el derecho de reversión para el supuesto que el cesionario no los sobreviva. Se pactó derecho de acrecer. Secretaria, Resistencia, 19 de abril de 2012.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 146.340

E:25/4 V:2/5/12

ZUAMAR S.A.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nro.: 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**ZUAMAR S.A. s/Insc. Estatuto Social**", Expte.: 1992/11; hace saber por un día que: Por Escritura Nro.: 345 de fecha 12/10/2011, los Señores: MÁRIA, Enzo Gastón, DNI N°: 31.858.538 con domicilio en la calle 25 De Mayo N°: 1570 - Villa Ángela - Chaco. MÁRIA, Alberto Carlos DNI N°: 13.866.080 con domicilio en la calle Alvear N°: 38 - Villa Ángela - Chaco. ZUÁZQUITA VRDOLJAK, Emmanuel Omar, DNI N°: 29.012.976 con domicilio en la calle Fray Justo Santa María de Oro N°: 248 - Resistencia - Chaco. ZUÁZQUITA, Néstor Omar DNI N°: 10.374.510 con domicilio en la calle Fray Justo Santa María de Oro N°: 248 - Resistencia - Chaco, han constituido una Sociedad denominada "ZUAMAR S.A.", con sede social en Santa María de Oro 248 - Resistencia - Chaco, con un plazo de duración de 99 años - El capital social se fija en la suma de \$200.000 - El objeto será realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, inclusive mediante contratos de colaboración empresarial o cualquier otra forma asociativa, dentro o fuera del país, con entes privados, Nacionales, Provinciales o Municipales, las siguientes operaciones **a) Industriales:** fabricación, industrialización de briquetas, pellets, leñetas, leña ecológica y/o cualquier otro tipo de biomasa lograda a partir del aprovechamiento de los residuos de la madera (aserrín, virutas, chips, ramas, restos de la poda, raleo fino), residuos de algodón, del tabaco, paja de trigo, cáscara de maní, racimos vacíos, cáscara de arroz, mazorca de maíz,

cáscara de semillas de girasol. **b) Comerciales:** I) Compra-Venta, locación, cesión, concesión, consignación, distribución, comercialización, explotación u otorgamiento de licencias o franchising, almacenamiento, transportación, colocación dentro y fuera del país mediante la importación o exportación, de los productos de fabricación propia conforme el apartado a) de este artículo; II) Compra-Venta, locación, cesión, concesión, consignación, distribución, comercialización, explotación u otorgamiento de licencias o franchising, almacenamiento, transportación, colocación dentro y fuera del país mediante la importación o exportación de briquetas pellets, leñetas, leña ecológica proveniente de cualquier tipo de biomasa a partir del aprovechamiento de los residuos de la madera (aserrín, virutas, chips, ramas, restos de la poda, raleo fino), residuos de algodón, del tabaco, paja de trigo, cáscara de maní, racimos vacíos, cáscara de arroz, mazorca de maíz, cáscara de semillas de girasol, fabricadas por terceros. III) Compra, venta, locación, leasing, importación o exportación de calderas, calefactores, salamandras, hornos u otros artefactos que utilicen como combustible del tipo de los productos fabricados por esta sociedad conforme el apartado a) de este artículo; c) **Financieras:** Siempre que tengan relación con el objeto señalado en los incisos anteriores, la Sociedad podrá: aceptar o recibir dinero u otros valores, préstamos a plazo determinado o reembolsable en determinada forma y/o condiciones con o sin garantía de acuerdo a las exigencias legales o reglamentarias aplicables. Conceder préstamos y financiaciones a terceros, con garantía hipotecaria, prendaria o de otro derecho real, como así también con garantías personales o sin garantía; otorgar avales, hacer descuento de documentos de terceros; descontar y/o redescantar, endosar, avalar, y aceptar letras de cambio, giros, cheques, warrants, conocimientos de embarques. Abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, constituir, ceder, descontar o transferir hipotecas, prendas y todo otro derecho real sin limitaciones en las bolsas, mercado de valores y/o cualquier otro tipo de instituciones o personas del país y/o del extranjero. Realizar inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros. Realizar en general toda clase de operaciones financieras con exclusión de las previstas en la Ley 21.526 u otras por la que se requiere el concurso público de capitales. d) **Servicios:** brindar todo tipo de servicios de promoción, consultoría, asesoramiento u otros relacionados con la actividad definida en el apartado a) de este artículo Para el cumplimiento del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este estatuto autorizan. - La Administración está a cargo de un Directorio compuesto por: Director Titular y Presidente MÁRIA, Enzo Gastón, DNI N°: 31.858.538 con domicilio en la calle 25 De Mayo N°: 1570 - Villa Ángela - Chaco. Director Suplente MÁRIA, Alberto Carlos DNI N°: 13.866.080 con domicilio en la calle Alvear N°: 38 - Villa Ángela - Chaco. Director Titular y Vicepresidente ZUÁZQUITA VRDOLJAK, Emmanuel Omar, DNI N°: 29.012.976 con domicilio en la calle Fray Justo Santa María de Oro N°: 248 - Resistencia - Chaco. Director Titular ZUÁZQUITA, Néstor Omar DNI N°: 10.374.510 con domicilio en la calle Fray Justo Santa María de Oro N°: 248 - Resistencia - Chaco. La sociedad prescinde de la sindicatura, conforme las reglamentaciones del Art. 248 de la Ley 19.550. - La Fecha de cierre del ejercicio es el 31 de Octubre de cada año. Resistencia, 17 de abril de 2012.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 146.363

E:27/4/12